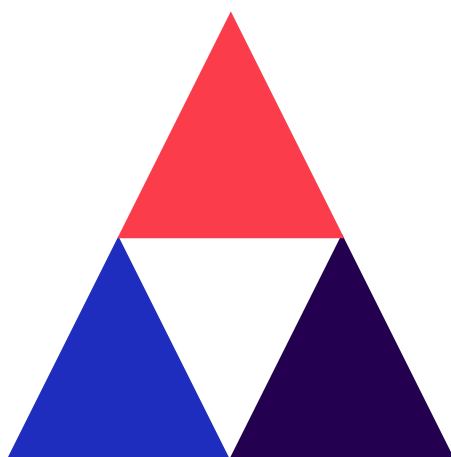




► Nota sobre las labores

Reunión técnica sobre la promoción del trabajo decente y una transición justa
en el sector de los materiales de construcción, incluido el cemento
(Ginebra, 23-27 de septiembre de 2024)



► Índice

	Página
Introducción.....	5
Examen de los puntos del orden del día	6
I. Discursos de apertura	6
II. Panel de alto nivel	10
III. Discusión punto por punto	13
Discusión del punto 1	13
Discusión del punto 2	16
Discusión del punto 3	19
Examen y adopción del proyecto de conclusiones y recomendaciones	22
Proyecto de conclusiones y recomendaciones.....	23
Oportunidades y desafíos para la promoción del trabajo decente y de una transición justa en el sector de los materiales de construcción, incluido el cemento.....	23
Qué medidas deben adoptarse para promover el trabajo decente y garantizar una transición justa en el sector de los materiales de construcción, incluido el cemento.....	23
Recomendaciones para la acción futura de la Organización Internacional del Trabajo y sus Miembros.....	24
Anexo	30
Conclusiones y recomendaciones.....	30
Clausura de la Reunión.....	30
Conclusiones y recomendaciones.....	31

► Introducción

La Reunión técnica sobre la promoción del trabajo decente y una transición justa en el sector de los materiales de construcción, incluido el cemento se celebró en Ginebra del 23 al 27 de septiembre de 2024. El Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en su 347.^a reunión (marzo de 2023), decidió celebrar una reunión para examinar las oportunidades y los retos que se planteaban en relación con la promoción del trabajo decente y una transición justa en el sector de los materiales de construcción, incluido el cemento, con el objeto de adoptar conclusiones y recomendaciones para la acción futura.

En su primera sesión, la Reunión adoptó el programa de trabajo y los [puntos para la discusión](#). La Reunión celebró siete sesiones plenarias, incluidas tres dedicadas al examen de los puntos para la discusión.

De conformidad con el artículo 6 del [Reglamento para las reuniones técnicas](#), la Presidenta de la Reunión fue la Sra. Toni Moore (miembro trabajadora del Consejo de Administración de la OIT). En su primera sesión, la Reunión eligió a tres Vicepresidentes:

Grupo Gubernamental

Vicepresidenta Sra. M. V. Hanga (Zimbabwe)

Grupo de los Empleadores

Vicepresidenta Sra. M. J. Leguina (Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), España)

Grupo de los Trabajadores

Vicepresidente Sr. P. Cuppens (Sindicato de la Construcción, la Industria y la Energía (ACV CSC BIE), Bélgica)

El Secretario General de la Reunión fue el Sr. F. Hagemann (Director del Departamento de Políticas Sectoriales) y la Secretaria General Adjunta de la Reunión fue la Sra. Y. Arai (Directora Adjunta del Departamento de Políticas Sectoriales). La Secretaria Ejecutiva fue la Sra. E. Estruch Puertas. La Sra. M. Fortuny (Directora de la Unidad de Silvicultura, Agricultura, Construcción y Turismo) proporcionó orientación general y apoyo durante la Reunión. La Coordinadora de los servicios de secretaría fue la Sra. M. M. Than Tun. El representante de la Oficina del Consejero Jurídico fue el Sr. T. Geckeler.

La Reunión congregó a 101 participantes ([TMBMI/2024/5](#)), incluidos 43 representantes gubernamentales y consejeros técnicos (de 26 Estados Miembros), 11 observadores gubernamentales (de 10 Estados Miembros), 7 representantes de los empleadores, con 2 consejeros técnicos, y 8 representantes de los trabajadores, con 8 consejeros técnicos y 8 observadores. También asistieron a la Reunión 7 observadores de organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales invitadas. Las mujeres representaron el 40 por ciento de los participantes.

► Examen de los puntos del orden del día

I. Discursos de apertura

1. La Presidenta dio la bienvenida a los participantes a la Reunión técnica sobre la promoción del trabajo decente y una transición justa en el sector de los materiales de construcción, incluido el cemento. Era un honor para ella presidir la Reunión como miembro del Consejo de Administración de la OIT y esperaba que la semana resultara provechosa. La Reunión tenía por objeto explorar las oportunidades y los retos que afrontaba el sector, especialmente en lo tocante al crecimiento sostenible, la descarbonización y el diálogo social. La Presidenta presentó a los Vicepresidentes y subrayó la importancia del consenso y la colaboración para adoptar recomendaciones con miras a la acción futura.
2. El Secretario General de la Reunión dio la bienvenida a los participantes a la Reunión técnica sobre la promoción del trabajo decente y una transición justa en el sector de los materiales de construcción, incluido el cemento. Se trataba de la primera Reunión técnica que congregaba al sector de los materiales de construcción en un marco tripartito. El hecho de que se estuviera celebrando reflejaba la importancia del sector para el desarrollo económico mundial y el mundo del trabajo y la acuciante necesidad de adoptar prácticas ambientalmente sostenibles. También evidenciaba la voluntad de los mandantes de la OIT de aunar fuerzas y trabajar a través del diálogo social para adoptar un conjunto de recomendaciones y conclusiones que orientaran la acción futura para promover el trabajo decente y lograr una transición justa en el sector.
3. El sector tenía una importancia estratégica para la economía mundial, ya que empleaba a más de 55 millones de personas en todo el mundo y garantizaba el suministro de materiales de construcción al sector de la construcción en un contexto de creciente demanda de vivienda y desarrollo de infraestructuras. El sector estaba experimentando grandes transformaciones como consecuencia de los avances tecnológicos y los cambios en las dinámicas de la fuerza de trabajo. Un aspecto importante era su profundo impacto ambiental. La producción de materiales como el cemento, el acero y el aluminio generaba buena parte de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero y el 37 por ciento de esas emisiones procedían del sector de la edificación y la construcción.
4. El diálogo social era la piedra angular de la promoción del trabajo decente en el sector de los materiales de construcción. Gracias a él, los Gobiernos y los interlocutores sociales podrían avanzar hacia un futuro del trabajo en el sector que no solo fuera favorable al crecimiento económico, sino que también se caracterizara por la creación de empleos decentes, la protección de los trabajadores y el progreso hacia una transición justa y hacia la justicia social para todos. La Reunión brindaba la oportunidad de examinar el sector de los materiales de construcción desde la perspectiva del Programa de Trabajo Decente de la OIT, con las normas internacionales del trabajo y el diálogo social como fundamento.
5. La Secretaria Ejecutiva de la Reunión presentó de manera general el contenido del informe (TMBMI/2024) preparado por la Oficina como base para la discusión. El informe se dividía en cuatro capítulos. El capítulo 1 funcionaba como introducción al sector de los materiales de construcción, su diversidad y sus vínculos con otros sectores, en especial el de la construcción. En él se señalaban las importantes consecuencias de la selección de los materiales de construcción en materia de seguridad y salud en el trabajo (SST), competencias, medio ambiente y costos. El capítulo 2 ofrecía un panorama de las últimas tendencias en la producción, el empleo y la estructura del sector. El sector contribuía considerablemente a la economía mundial, ya que solo el cemento representaba el 5,4 por ciento del producto interno bruto (PIB) mundial. Según

estimaciones de la OIT, esta industria empleaba a más de 55 millones de personas en todo el mundo, lo que equivalía al 1,6 por ciento de la fuerza de trabajo mundial. En el capítulo 3 se examinaban las megatendencias que afectaban al sector, como los avances tecnológicos, el cambio climático, la evolución demográfica y la urbanización. Uno de los aspectos que se destacaban era la notable influencia de los cambios demográficos y la evolución de las dinámicas de urbanización en la demanda de materiales de construcción y la composición de la fuerza de trabajo. El capítulo 4 versaba sobre las oportunidades y los retos en lo relativo a la promoción del trabajo decente y una transición justa. Entre los temas abordados figuraban las políticas sectoriales, la creación de empleos verdes, el desarrollo de competencias, el entorno propicio para las empresas sostenibles y la transición a la formalidad. La Secretaria Ejecutiva subrayó la importancia de contar con sistemas de protección social sólidos, debido a los cambios estructurales que se estaban produciendo en el sector. También indicó que hacían falta unas relaciones laborales sólidas y un diálogo social eficaz. Al acudir a la Reunión, los participantes habían demostrado la importancia del diálogo social como medio para encontrar soluciones que ayudaran al sector a desenvolverse en un futuro cada vez más complejo e incierto. La Secretaria Ejecutiva concluyó insistiendo en que era imprescindible otorgar un lugar central a la promoción de la justicia social a través del trabajo decente para que el sector pudiera avanzar hacia una transición justa.

6. La Vicepresidenta empleadora agradeció a la Oficina el informe de referencia preparado para la discusión. Aquella era la primera Reunión que se celebraba sobre el sector y no podía resultar más oportuna, dado el previsible desarrollo económico que la industria iba a experimentar en años venideros, como resultado del crecimiento de la población, y ante la urgente necesidad de lograr una transición a una producción más verde y descarbonizada. La Vicepresidenta empleadora formuló varias observaciones acerca del informe de referencia. Existía una gran escasez de datos, por lo que quizá fuera preciso proceder a extrapolaciones o utilizar datos de otros sectores. Contar con datos fiables, comparables y desglosados resultaba esencial para formular políticas de base empírica y para llevar un seguimiento de las principales transformaciones en materia de creación de empleo, SST, productividad, sostenibilidad y desarrollo de competencias. Asimismo, aunque el sector abarcaba una amplia gama de materiales, como se indicaba en los párrafos 4 y 5 del informe, el documento de referencia versaba principalmente sobre el sector del cemento.
7. Promover un entorno propicio para las empresas sostenibles resultaba fundamental para crear trabajo decente y lograr una transición justa en el sector. El desarrollo de competencias era esencial para aprovechar las oportunidades y superar los retos. En ese sentido, los interlocutores sociales tenían la oportunidad de colaborar con los Gobiernos y con las instituciones de formación para desarrollar planes de estudios adecuados que permitieran subsanar los déficits de competencias. El sector de los materiales de construcción era un ecosistema diverso que comprendía empresas de todos los tamaños en diferentes regiones y tipos de economías, por lo que un enfoque único no resultaba adecuado. Las conclusiones deberían reflejar esa diversidad, dejando margen al mismo tiempo para una reglamentación regional o nacional. Era necesario definir claramente los límites del sector en las conclusiones para ofrecer recomendaciones inequívocas tanto a la Oficina como a los mandantes.
8. Hacían falta datos e información de calidad para poder elaborar y aplicar políticas coherentes y adecuadas. Los datos específicos sobre el sector eran escasos y mejorables. Definir las estrategias en función de estimaciones poco representativas a nivel estadístico podía repercutir negativamente tanto en las empresas como en los trabajadores e incidir en la capacidad del sector para contribuir al crecimiento y el desarrollo.

9. El Vicepresidente trabajador agradeció a la Oficina que hubiera organizado la Reunión técnica y señaló que los trabajadores del sector de los materiales de construcción y sus sindicatos se encontraban entre los más afectados por los efectos adversos del cambio climático y las transformaciones del lugar de trabajo relacionadas con la descarbonización. Era necesario que los sindicatos participaran en el desarrollo de las estrategias para la transformación a gran escala del entorno construido. La mayoría de las empresas cementeras no estaban comprometidas con el objetivo de lograr una transición a prácticas con bajas emisiones de carbono que fuera justa, y las pocas que tenían planes al respecto no incluían en ellos sus cadenas de valor.
10. El Vicepresidente trabajador recalcó que las dimensiones ambiental, social y económica de los procesos del cambio climático deberían abordarse simultáneamente, como se recomendaba en las *Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos* (2015) de la OIT (Directrices para una transición justa), y dijo que esperaba que, tras la Reunión, más empresas adoptaran un plan de transición justa que integrara el bienestar de los trabajadores además de reducir las emisiones de CO₂.
11. La falta de estadísticas fiables sobre las condiciones laborales en el sector resultaba preocupante y obstaculizaba un seguimiento y una acción eficaces. La creciente utilización de cadenas mundiales de valor dificultaba la supervisión y la documentación de las condiciones laborales.
12. Entre el trabajo decente y la descarbonización existía una relación de interdependencia. Las decisiones de reestructuración, desinversión y adquisición debían tomarse en consulta con los trabajadores, en el marco de una transición justa. El Vicepresidente trabajador señaló que el informe de la OIT había pasado por alto la cuestión del diálogo social en el marco de la transición justa, si bien en el sector había ejemplos positivos en materia de transición y diálogo social.
13. Un motivo de preocupación eran los problemas de SST del sector, incluidas las enfermedades respiratorias, el ruido excesivo y los trastornos músculo-esqueléticos. Hacían falta comisiones paritarias de salud y seguridad en las que estuvieran representados los trabajadores. Por último, el Vicepresidente trabajador expresó su deseo de entablar un diálogo social eficaz sobre la transición justa necesaria en el sector. Los principales objetivos de la Reunión eran entablar un diálogo social eficaz, reforzar los sistemas de gestión de la SST y garantizar el pleno respeto de la libertad de asociación y la libertad sindical y del derecho de negociación colectiva. El Vicepresidente trabajador presentó un anexo a su intervención con las referencias pertinentes de la OIT a fin de que el grupo de trabajo sobre las conclusiones pudiera utilizarlo en la redacción de las conclusiones de la Reunión.
14. La Vicepresidenta gubernamental agradeció a la Oficina que hubiera organizado la Reunión, la cual resultaba sumamente oportuna, dada la urgente necesidad de avanzar hacia una transición justa en sectores como el de los materiales de construcción. La transición hacia economías ambientalmente sostenibles ofrecía oportunidades de trabajo decente y justicia social, pero también planteaba retos, como las necesidades en materia de competencias, la pérdida de puestos de trabajo y el aumento de las desigualdades. El sector era importante para el desarrollo social y económico en todos los países.
15. Entre las cuestiones que más urgía debatir figuraban la promoción de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, especialmente la SST y la negociación colectiva, el fortalecimiento de los sistemas de inspección del trabajo para hacer cumplir la legislación y la transición de la informalidad a la formalidad, sobre todo en los países en desarrollo, para garantizar a los trabajadores una cobertura de seguridad social adecuada.

16. La Vicepresidenta gubernamental destacó que era necesario promover el trabajo decente en las cadenas de suministro y proteger a las trabajadoras, que a menudo realizaban trabajos peligrosos en el sector. El desarrollo de competencias acordes con los avances tecnológicos resultaba crucial. Los cambios demográficos deberían tenerse en cuenta en la formulación de políticas para garantizar el acceso al trabajo decente.
17. La seguridad de los trabajadores con respecto a los materiales de construcción potencialmente peligrosos constituía un motivo de preocupación. Ante el aumento de la subcontratación constatado en el sector, los subcontratistas debían hacerse cargo de las medidas de SST.
18. Por último, la Vicepresidenta gubernamental expresó el deseo de su Grupo de participar activamente en la Reunión para intercambiar experiencias con los distintos países y aprender de otros mandantes sobre maneras de apoyar los empleos de calidad y las empresas sostenibles en un sector de los materiales de construcción más sostenible ambientalmente. Asimismo, señaló la importancia de establecer un diálogo social constructivo para alcanzar el consenso, pese a las divergencias que pudieran existir.
19. El representante del Gobierno de Nigeria dijo que el sector de los materiales de construcción era clave para los países emergentes y en desarrollo, como Nigeria. Subrayó la necesidad de prestar especial atención al sector informal de la industria, donde el empleo era inseguro y los trabajadores tenían poca capacidad de negociación colectiva. Así sucedía especialmente en las empresas multinacionales. El sector afrontaba retos como la falta de inspección del trabajo y la escasez de normas mundiales o regionales. El representante cuestionó la importancia otorgada al cemento en la Reunión, ya que había muchos otros materiales de los que hablar.
20. La representante del Gobierno de Albania destacó el compromiso de su país de promover una transición justa en el sector de la construcción y velar por el cumplimiento de la normativa y por la protección de los trabajadores. Destacó varios retos que existían en el sector, como la SST, el limitado diálogo social, la elevada informalidad, la desigualdad de género, el desempleo juvenil, los bajos salarios y los problemas relacionados con los derechos laborales. Su Gobierno había empezado a trabajar en una nueva estrategia de SST. También se había creado un consejo laboral nacional para promover el diálogo social. Asimismo, habían comenzado a adoptarse medidas en relación con los convenios colectivos y se estaba elaborando un programa de empleo.
21. La representante del Gobierno de Argelia declaró que su país estaba comprometido con la promoción de los derechos en el trabajo y había ratificado múltiples convenios de la OIT, incluidos nueve de los diez convenios fundamentales. Era imprescindible contar con una coyuntura sólida en materia de SST. Argelia había realizado importantes avances a ese respecto en los últimos años, reforzando las medidas legales. Recientemente, su país había elaborado el perfil argelino de SST en colaboración con la Oficina de la OIT en Argel, documento en el que se describía la organización y el funcionamiento del sistema nacional de SST, así como el marco jurídico conexo. La Constitución garantizaba los derechos individuales de los ciudadanos y los trabajadores de acuerdo con las normas de la OIT y los órganos judiciales velaban por el respeto de los derechos laborales. La representante recalcó que el diálogo social era clave para abordar los retos a los que se enfrentaba el sector.
22. El Vicepresidente trabajador señaló la importancia de lograr una transición justa e indicó que estaba de acuerdo con algunos elementos de la declaración general del Grupo de los Empleadores, especialmente con su recomendación de adoptar un enfoque holístico, integrado y pragmático con un planteamiento inclusivo. Coincidió en que el desarrollo de competencias y la formación eran cruciales para garantizar que nadie se quedara atrás.

23. Sin embargo, no estaba de acuerdo con la afirmación de que no existían cifras ni datos, y señaló que en Europa había datos de calidad sobre todas las categorías de trabajadores del sector de los materiales de construcción, incluido el cemento. Era importante centrarse en encontrar soluciones en líneas generales, en lugar de quedar enredados en las estadísticas.
24. El Vicepresidente trabajador indicó que suscribía muchas de las prioridades del Grupo Gubernamental, inclusive con respecto a la importancia de las inspecciones del trabajo en los distintos países y a la necesidad de reforzarlas a escala mundial. Las prácticas de subcontratación deberían conllevar una responsabilidad y una jerarquía claras, y el reconocimiento de las responsabilidades compartidas.
25. Por último, el Vicepresidente trabajador destacó la notable contribución de la industria cementera al PIB mundial y su importancia en el sector de los materiales de construcción a nivel internacional. Si bien la producción de cemento planteaba problemas ambientales, insistió en que era necesario adoptar un enfoque cuidadoso y razonable para estudiar posibles soluciones. Precipitarse en la adopción de alternativas podría resultar más perjudicial para el medio ambiente a largo plazo, por lo que era preciso adoptar una actitud mesurada.
26. En relación con su intervención anterior, la Vicepresidenta empleadora aclaró que, aunque consideraba que las recomendaciones de la Reunión deberían ser holísticas y sostenibles, era primordial que el debate se centrara específicamente en el sector de los materiales de construcción en su conjunto. Haciendo alusión a la falta de datos fiables sobre el sector, insistió en que era necesario definir claramente el alcance de las deliberaciones que tendrían lugar a lo largo de esa semana para garantizar la adopción de conclusiones eficaces y pertinentes que versaran específicamente sobre el sector de los materiales de construcción.

II. Panel de alto nivel

27. El Secretario General de la Reunión organizó un panel de alto nivel con representantes de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) con el objetivo de enriquecer las deliberaciones de la Reunión técnica. La participación de la Oficina en la organización del panel confirmaba su voluntad de consolidar las alianzas con otros miembros del sistema multilateral. El Secretario General pidió a los representantes que hablaran sobre las principales tendencias que configurarían el sector de los materiales de construcción y que dieran ejemplos de las transformaciones que podían impulsar la sostenibilidad ambiental generando al mismo tiempo resultados sociales y económicos positivos, como la creación de empleo, el desarrollo comunitario y la resiliencia económica. Cada organización aportó su punto de vista particular.
28. La representante del PNUMA señaló que los materiales de construcción contribuían en gran medida al cambio climático, ya que generaban más de una cuarta parte de las emisiones de CO₂ relacionadas con la energía procedentes de la construcción de edificios. De mantenerse el modelo empresarial vigente, las emisiones del sector se habrían duplicado a mediados de siglo. Había tres estrategias de transformación posibles: promover las prácticas de la economía circular, que buscaban diseñar sistemas para minimizar los residuos mediante la reutilización de los materiales; proceder a una transición hacia los materiales renovables, que eran de origen sostenible y favorecían una mayor salud ecológica, y mejorar los materiales de construcción convencionales a través de procesos optimizados, promoviendo técnicas de fabricación innovadoras. Entre las iniciativas gubernamentales para fomentar la reutilización de los materiales de construcción existentes figuraban los incentivos para fomentar el uso de materiales derivados, las medidas para familiarizar a los consumidores con las prácticas sostenibles y el

establecimiento de normas sobre los materiales derivados a fin de mejorar su aceptación social y la conformidad con la reglamentación.

29. El representante de la OCDE observó que el sector de la construcción resultaba vital para lograr la transición ecológica. Había que llevar a cabo un análisis que no contemplara únicamente los empleos verdes de alta cualificación, ya que muchos trabajos tradicionales que no se consideraban «verdes» resultaban fundamentales para la transición. Por ejemplo, los trabajadores de la construcción que llevaban a cabo labores de acondicionamiento de los edificios para mejorar su eficiencia energética contribuían de manera esencial a alcanzar los objetivos de sostenibilidad. La escasez de mano de obra en funciones esenciales, como las de los trabajadores de la construcción, podía obstaculizar el progreso. La importancia del sector debía ocupar un lugar más destacado en los debates sobre la transición ecológica, ya que resultaba crucial para alcanzar los grandes objetivos de sostenibilidad.
30. La representante de la ONUDI observó que la demanda de materiales de construcción sostenibles y con bajas emisiones de carbono aumentaría como consecuencia del objetivo mundial de cero emisiones netas. La producción de materiales de construcción estaba en el origen de cerca del 15 por ciento de las emisiones mundiales. Era necesario descarbonizar el cemento, el hormigón y el acero para reducir sus respectivas huellas de carbono. Además, era preciso adoptar las prácticas de la economía circular, que promovían la reutilización y el reciclaje de materiales. Cada vez estaban más en boga los materiales sostenibles y renovables porque era imperativo aumentar el uso de materiales con un menor impacto ambiental. La digitalización y las tecnologías avanzadas contribuían a optimizar los procesos y a mejorar la eficiencia en los sectores de la construcción y los materiales. También resultaba necesario localizar las cadenas de suministro y desarrollar la fabricación y la producción locales para potenciar la creación de empleo y aumentar la generación de valor a nivel local.
31. El Secretario General de la Reunión hizo preguntas concretas a los panelistas sobre políticas, retos y oportunidades, y coordinación.
32. El representante de la OCDE insistió en que no había que estudiar únicamente los empleos verdes, sino también otros empleos importantes para la transición, en particular en el contexto de los materiales de construcción. Planteó tres ideas: en primer lugar, había que adelantarse a los acontecimientos y poner a prueba los instrumentos y políticas relacionados con el sector para asegurarse de que resultaban adecuados en el contexto de la transición ecológica; en segundo lugar, en lo tocante al desarrollo de competencias, si bien los déficits de competencias eran menores entre los trabajadores altamente cualificados, podían ser más difíciles de solventar en el caso de los trabajadores poco cualificados, que ya normalmente se formaban menos, y por último, en relación con la dimensión geográfica, dijo que aunque la transición ecológica no iba a crear ni a destruir muchos puestos de trabajo, daría lugar a una redistribución de los empleos entre sectores y ubicaciones geográficas, por lo que era necesario prever los riesgos a nivel local.
33. La representante del PNUMA enumeró algunos de los retos de la transición a materiales de construcción ecológicos y renovables, a saber la dificultad de involucrar a todas las partes interesadas a lo largo del ciclo de vida de los materiales, ya que a menudo no existía tal involucración, el elevado costo de la importación de bienes intensivos en carbono y la transición a materiales ecológicos, que en parte se debía a la falta de infraestructuras, y el desfase entre la oferta y la demanda de materiales reciclados. Entre las oportunidades citó la posibilidad de impulsar la demanda de los consumidores a nivel local, fomentar el establecimiento de normas y prácticas laborales justas, garantizar la rentabilidad de los modelos circulares ofreciendo diversos incentivos financieros a las empresas dedicadas a la fabricación ecológica y dar prioridad a la renovación y el uso de materiales existentes, que seguían siendo muy caros.

34. La representante de la ONUDI dijo que lograr una transformación sostenible en el sector de los materiales de construcción requería una coordinación mundial. Destacó la labor de la Iniciativa de Descarbonización Industrial Profunda, que había creado definiciones basadas en principios de los materiales con bajas emisiones de carbono y de cero emisiones netas, inclusive en lo relativo al cemento y el acero. La Iniciativa colaboraba estrechamente con el sector, las asociaciones sectoriales y los Gobiernos por una interpretación común y en aras de la uniformidad. La representante también mencionó los esfuerzos de la Iniciativa para armonizar las metodologías de contabilidad de las emisiones a nivel transfronterizo y para estimular la demanda de productos con bajas emisiones de carbono mediante la contratación pública.
35. El Secretario General de la Reunión preguntó a los panelistas cómo creían que podían aprovecharse las diversas perspectivas y conocimientos para potenciar los esfuerzos de colaboración con el fin de abordar los retos ambientales e impulsar un crecimiento económico equitativo y la justicia social en el sector.
36. El representante de la OCDE dijo que hacían falta más y mejores datos, y destacó el escaso conocimiento y comprensión de la transición ecológica a nivel sectorial. Los análisis solían basarse en datos agregados que no permitían un desglose más pormenorizado a nivel sectorial y ocupacional. También era necesaria una colaboración más estrecha con los interlocutores sociales, ya que los ministerios nacionales tenían lagunas de conocimiento sobre lo que ocurría a nivel del país, y los interlocutores sociales podían brindar su ayuda, en la medida en que ya estaban poniendo en marcha instrumentos para gestionar las transiciones.
37. La representante de la ONUDI reiteró las posibilidades de colaboración que ofrecía la Iniciativa de Descarbonización Industrial Profunda. El acceso a una vivienda adecuada era un derecho humano básico y la colaboración para transformar el sector de la vivienda en una industria con bajas emisiones de carbono debería tener como objetivo general contribuir a mejorar el acceso a la vivienda y evitar las barreras de mercado y los problemas en el mercado de trabajo. Hacía falta una planificación política más integrada y sobre todo una mayor integración de las políticas climáticas, industriales y energéticas para velar por la coherencia de los objetivos climáticos y las estrategias regionales y nacionales de industrialización en lo referente a la fabricación de los materiales de construcción, especialmente en los países en desarrollo.
38. La representante del PNUMA señaló la importancia de la colaboración para lograr una transición justa en el sector, y citó el ejemplo de la economía informal en los países en desarrollo, contexto en el que resultaba extremadamente difícil hacer cumplir los códigos de construcción, y el de las comunidades vulnerables, donde era muy difícil desarrollar todas las normas y procesos necesarios para lograr esa transición. La colaboración también era importante para conciliar las prioridades socioeconómicas y la justicia ambiental, por ejemplo a través de medidas para que los procesos de etiquetado y certificación reflejaran debidamente la relación existente entre los temas socioeconómicos y ambientales. En ese sentido, hacía falta una cooperación internacional en materia de normalización y etiquetado para garantizar que se tuvieran en cuenta los aspectos sociales, económicos, ambientales y climáticos.

III. Discusión punto por punto

Discusión del punto 1

¿Qué retos y oportunidades relacionados con el trabajo decente se han planteado en el sector?

¿Cómo se gestionan las transformaciones en el sector a través del diálogo social, a fin de promover el trabajo decente y la realización de los principios y derechos fundamentales en el trabajo?

39. El Vicepresidente trabajador insistió en que era necesario abordar los efectos de la transición justa en los trabajadores. Mientras que las grandes empresas habían empezado a incorporar el reciclaje y las nuevas soluciones de construcción en su actividad, las pequeñas y medianas empresas (pymes) experimentaban problemas de financiación y recibían un apoyo desigual de las autoridades, lo que generaba problemas en relación con la seguridad en el empleo. La transición justa exigía voluntad por parte de los sectores público y privado, pero algunas empresas aún no se habían comprometido claramente con esa causa. Las hojas de ruta del sector para la reducción del CO₂ a menudo pasaban por alto las funciones de los trabajadores y los efectos de los cambios estructurales en términos de estabilidad laboral y trabajo decente. En algunos casos, los despidos se comunicaban a los trabajadores en el último momento, en contra de los principios establecidos en el Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 158).
40. No eran pocas las veces que se había excluido a los trabajadores de importantes consultas sobre el clima y la transición justa. La inclusión de los trabajadores y los sindicatos a todos los niveles resultaba crucial para lograr procesos adecuados en materia de perfeccionamiento de las competencias, readaptación profesional, seguridad y ajustes en el empleo. La comunicación asidua con los grupos vulnerables era necesaria para generar confianza y abordar los problemas existentes. De acuerdo con las Directrices para una transición justa, las evaluaciones relacionadas con el impacto ambiental debían realizarse en el marco del diálogo social.
41. La OIT calculaba que la transición a una economía circular podría crear hasta 6 millones de puestos de trabajo en todo el mundo. El Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122) y la Recomendación sobre la política del empleo (disposiciones complementarias), 1984 (núm. 169) insistían en que la tecnología debería aumentar la productividad y la creación de empleo, mejorar las condiciones de trabajo y evitar la pérdida de puestos de trabajo. El desarrollo de materiales alternativos generaría nuevas oportunidades laborales que exigirían nuevas competencias.
42. Existían buenas prácticas en casos en que los interlocutores sociales habían colaborado para identificar las nuevas competencias necesarias en el sector. El Vicepresidente citó ejemplos de España y la India, donde se habían firmado acuerdos para abordar cuestiones laborales y para promover la sostenibilidad ambiental.
43. Entre los retos figuraba el creciente uso de la automatización y la robótica, que mejoraba los niveles de eficiencia y seguridad, pero planteaba riesgos para los trabajadores menos cualificados. Entre los problemas persistentes del sector estaban las prácticas abusivas, unas condiciones laborales deficientes y la denegación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, sobre todo en las operaciones subcontratadas y en las modalidades de empleo indirecto. Por ejemplo, los trabajadores subcontratados en Egipto en el sector del cemento tenían jornadas de trabajo excesivamente largas y unas condiciones de trabajo deficientes y, en Mauricio, los trabajadores despedidos en el contexto de las «reformas estructurales» habían sido contratados nuevamente por subcontratistas en condiciones menos favorables. Otro ejemplo era el del segmento del transporte por carretera del sector del cemento en el Canadá, que recurría cada vez más a intermediarios o agentes para clasificar erróneamente a los trabajadores,

debilitando la protección de los trabajadores y eliminando las prestaciones de los trabajadores a fin de reducir costes.

44. Por último, el Vicepresidente trabajador recalcó que los Gobiernos contribuían de manera decisiva a garantizar una transición justa creando fondos, velando por la aplicación de la legislación laboral y garantizando la transparencia. Abordar eficazmente las dimensiones social y laboral de una transición justa podía favorecer la sostenibilidad del sector de los materiales de construcción y serviría para que ningún trabajador se quedara atrás. Un enfoque holístico que incorporase los principios de una transición justa haría posible un futuro en que los trabajadores fueran capaces de prosperar en un contexto económico en rápida evolución.
45. La Vicepresidenta empleadora indicó que uno de los mayores retos para avanzar hacia una transición justa era la escasez de datos sobre el sector de los materiales de construcción. El sector estaba experimentando transformaciones debido a la evolución de las necesidades del mercado, las nuevas tecnologías, las normas ambientales y la escasez de mano de obra. La producción de cemento por sí sola representaba alrededor del 8 por ciento de las emisiones mundiales de CO₂, porcentaje que se esperaba que aumentara debido a la urbanización en Asia y África.
46. En la Unión Europea, cerca de 6 000 grandes empresas y 1,7 millones de pymes conformaban el sector del cemento y afines, que empleaba de manera directa a 23 millones de personas (aproximadamente el 5,1 por ciento de la población activa de la Unión Europea). En la India, el sector del cemento comprendía unos 63 millones de microempresas y pequeñas y medianas empresas (mipymes), cuya aportación representaba el 30 por ciento del PIB nacional. Las pymes constituían entre el 33 y el 35 por ciento de la capacidad de producción de acero bruto del país.
47. Muchas empresas, sobre todo pymes, carecían de los recursos necesarios para invertir en tecnologías avanzadas como los sistemas de captura y almacenamiento de carbono o los combustibles alternativos. Los Gobiernos debían proporcionar un apoyo específico a través de mecanismos como ayudas, líneas de financiación de los bancos de desarrollo nacionales y asociaciones público-privadas. Convenía desarrollar y ampliar a todos los niveles un ecosistema que impulsara la innovación y las prácticas sostenibles.
48. El desarrollo de competencias y el aprendizaje permanente resultaban vitales para facilitar una transición justa. La armonización de las competencias y la formación era crucial para el éxito de la transición hacia un sector ambientalmente sostenible que ofreciera trabajo decente. Los empleadores eran los más indicados para detectar los déficits de competencias y proporcionar información sobre las futuras tendencias sectoriales.
49. Existían oportunidades prometedoras, por ejemplo en lo tocante a la creación de empleos verdes. Se había producido un aumento de la demanda de trabajadores en ámbitos como el de los materiales de construcción sostenibles, el reciclaje y los métodos de construcción eficiente. También había oportunidades en el terreno de la innovación sostenible y la expansión comercial. Era necesario invertir en tecnologías verdes y brindar ayuda para aliviar la carga financiera de las empresas y mejorar el entorno empresarial, especialmente en el caso de las mipymes.
50. El diálogo social tripartito a todos los niveles resultaba esencial para poder aprovechar las oportunidades y para que la transición a un sector más ecológico y formalizado sirviera para impulsar un crecimiento económico sostenible y el trabajo decente.
51. La Vicepresidenta gubernamental indicó que el sector de los materiales de construcción ofrecía oportunidades para estimular el desarrollo económico y la inversión. Contribuía en gran medida a los PIB nacionales, al trabajo decente y a la mejora de las condiciones de vida. La inversión en la descarbonización era una oportunidad, como demostraba la inversión de Marruecos en

energías renovables, que había reducido el precio de la electricidad y había hecho asequible el cemento.

52. Entre otras oportunidades estaban las de promulgar legislación favorable, crear empleos verdes, desarrollar las competencias y fortalecer el diálogo social. También cabía citar el establecimiento de planes de la seguridad social, como había hecho Indonesia al introducir prestaciones de desempleo mediante desembolsos en efectivo.
53. Entre los retos detectados figuraban la rápida informalización, los riesgos profesionales, los estereotipos de género y los efectos de algunos materiales de construcción en la salud y seguridad de los trabajadores. Australia había sido el primer país en prohibir el uso, suministro y fabricación de encimeras, paneles y losas de piedra artificial, siguiendo las recomendaciones del organismo nacional de políticas en materia de SST y el asesoramiento de expertos.
54. La representante del Gobierno de Malawi señaló que era necesario activar y reforzar los servicios de inspección del trabajo en el sector para lograr el trabajo decente y una protección adecuada. Los Estados Miembros debían ayudar a conseguir una transición adecuada de la economía informal a la formal, lo que permitiría ampliar la cobertura de la SST.
55. La representante del Gobierno de Marruecos aclaró la postura de su país en lo referente a la transformación del sector y la descarbonización. Muchos retos se habían convertido en oportunidades para invertir en eficiencia energética. Marruecos disponía de energía solar y eólica, lo que resultaba beneficioso para el sector del cemento, ya que se traducían en un suministro barato de energías renovables. Las contribuciones determinadas a nivel nacional se habían revisado y se había establecido un nuevo objetivo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero del 45,7 por ciento para 2030. El sector del cemento contribuía a alcanzar los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a través de sus sistemas de gestión de residuos y había reducido considerablemente su consumo de agua gracias al reciclaje.
56. El representante del Gobierno de España expuso dos ideas. En primer lugar, la subcontratación era un reto a nivel intersectorial. En España existía una ley relativa a la subcontratación en la construcción, que regulaba toda la cadena de subcontratación, incluido el número de empresas que se podían subcontratar. Cada empresa de la cadena de subcontratación debía rendir cuentas en relación con garantías y responsabilidades claramente establecidas. En segundo lugar, hacían falta programas formativos oficiales dirigidos a los inspectores del trabajo sobre el hormigón y los aspectos técnicos del sector del cemento.
57. El representante del Gobierno de Mauritania destacó la crucial importancia del diálogo social, especialmente en los países en los que no existía una legislación adecuada. Asimismo, planteó la necesidad de formar a los inspectores del trabajo. En Mauritania había leyes adecuadas que no siempre se aplicaban debidamente en la práctica.
58. El Vicepresidente trabajador pidió al Grupo de los Empleadores que aclarase la definición del sector en su conjunto y la cuestión de las limitaciones en materia de datos. La falta de datos no debería ser un obstáculo para alcanzar conclusiones válidas. En cuanto a los retos y las oportunidades, el orador dijo que el diálogo social resultaba fundamental. La transición justa debía incluir el diálogo social a escala mundial, ya que, si bien existía en algunos lugares, en otros faltaba.

Discusión del punto 2

¿Qué políticas, medidas y prácticas concretas podrían contribuir a promover a) el trabajo decente, en particular en las cadenas de suministro; b) un entorno favorable para las empresas sostenibles, y c) una transición justa en la industria en consonancia con las Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos, de la OIT (2015)?

59. La Vicepresidenta empleadora dijo que había oportunidades de lograr la sostenibilidad en el sector, pero que era necesaria una acción coordinada a través de políticas específicas y mejores prácticas para apoyar a las empresas sostenibles, impulsar la productividad y garantizar una transición justa hacia una economía con bajas emisiones de carbono, en particular en el caso de las mipymes. El sector no era homogéneo, ya que comprendía varios subsectores con maneras de funcionar, retos, infraestructuras y productos distintos, por lo que era necesario abordar los marcos políticos desde un enfoque exhaustivo, en lugar de un enfoque único.
60. La recopilación de datos resultaba imprescindible para posibilitar la formulación de políticas de base empírica y la toma de decisiones fundamentadas. La promoción de un diálogo social eficaz a todos los niveles era crucial para configurar políticas eficaces que favorecieran el trabajo decente y una transición justa en el sector de los materiales de construcción. Las Directrices para una transición justa y las Conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles de la Conferencia Internacional del Trabajo (2007) constituían herramientas importantes en ese sentido.
61. La Vicepresidenta formuló varias recomendaciones políticas, entre ellas: ofrecer apoyo financiero mediante incentivos fiscales, ayudas y opciones de financiación verde a las empresas, especialmente a las mipymes; fomentar ecosistemas de colaboración para el desarrollo de tecnologías limpias; recurrir a las asociaciones público-privadas para movilizar recursos con fines de innovación; apoyar el espíritu empresarial, y alinear la tecnología, las políticas y los programas educativos con las necesidades del sector. También subrayó la necesidad de armonizar los marcos normativos con las normas internacionales del trabajo.
62. El Vicepresidente trabajador destacó la importancia del sector de los materiales de construcción en el desarrollo mundial de infraestructuras, al tiempo que señaló los importantes retos ambientales y laborales que traía consigo. El trabajo decente era un elemento vital para las empresas sostenibles, que debían sentar sus bases en la inclusión social y la responsabilidad ambiental.
63. Las cadenas de suministro del sector eran complejas y muy extensas, y millones de trabajadores a menudo veían vulnerados sus derechos y afrontaban empleos precarios y salarios inadecuados. El Vicepresidente trabajador dijo que era necesario reforzar los derechos laborales y el diálogo social, e instó a los Gobiernos a que aplicaran rigurosamente las leyes laborales y a que llevaran a cabo los procesos de licitación de conformidad con el Convenio sobre las cláusulas de trabajo (contratos celebrados por las autoridades públicas), 1949 (núm. 94).
64. La diligencia debida de las empresas, guiada por las directrices y los principios internacionales, resultaba importante. Convenía definir un plan de acción para una transición justa junto a los interlocutores sociales, así como programas de desarrollo y perfeccionamiento de competencias. Hacían falta prácticas de contratación selectiva, modalidades de trabajo flexibles y medidas para abordar la discriminación y la violencia en el lugar de trabajo para crear una fuerza de trabajo inclusiva. Por último, también era necesario que los trabajadores participaran en los procesos de toma de decisiones sobre las prácticas relacionadas con el medio ambiente y que se reforzaran las medidas de protección social.

65. La Vicepresidenta gubernamental observó que muchos países contaban con legislaciones nacionales que protegían a los trabajadores. En varios países existían Programas de Trabajo Decente por País que habían sido negociados con los interlocutores sociales. A nivel regional, el Programa de Trabajo Decente resultaba muy pertinente. Varios países tenían retos y experiencias similares. La Vicepresidenta citó varios ejemplos, como el de la formación en materia de SST y el perfeccionamiento de las competencias de los inspectores del trabajo a nivel sectorial en Burkina Faso y la formulación por Indonesia de una hoja de ruta adaptable.
66. En general, los interlocutores sociales participaban en la elaboración de las políticas. Las directrices técnicas resultaban útiles para adaptar las normas internacionales al contexto nacional. La Vicepresidenta abordó cuestiones relacionadas con la protección social, los accidentes del trabajo y las indemnizaciones. El Grupo Gubernamental estimaba que la subcontratación tenía ventajas e inconvenientes, ya que algunas empresas la utilizaban para eludir sus obligaciones legales. Las recomendaciones sobre la subcontratación podían resultar útiles. También se planteó la importancia de la negociación colectiva en el sector.
67. El Grupo Gubernamental habló sobre la posibilidad de incentivar a los Gobiernos que obtenían buenos resultados, introducir sistemas de inspección en línea y estimular la autoinspección. Las inspecciones conjuntas en las que intervenían los inspectores del trabajo y los trabajadores (los sindicatos) podían resultar útiles. También abordó la necesidad de ofrecer a las mujeres un entorno de trabajo seguro y saludable, la protección de la maternidad y los peligros que afrontaban las embarazadas.
68. La representante del Gobierno de Marruecos subrayó que en el sector era necesaria la negociación colectiva, especialmente debido a la diversidad de los subsectores. En su país se había desarrollado un programa nacional para promover la negociación colectiva de conformidad con los convenios de la OIT. Además, se habían establecido acuerdos de asociación con varios profesionales del cemento para promover la SST en el sector y se estaban organizando campañas anuales de sensibilización en materia de SST.
69. El representante del Gobierno de Indonesia subrayó la importancia de los marcos políticos técnicos para lograr una transformación sostenible del sector. Era necesario contar con una hoja de ruta estructurada que estuviera alineada con el plan de desarrollo del país. Indonesia apoyaba las Directrices para una transición justa y había desarrollado una política nacional basada en un enfoque multilateral. Había programas de formación y capacitación cuya finalidad era dotar a los trabajadores de las competencias necesarias. El diálogo social era esencial para la elaboración de estrategias y políticas. La cooperación internacional, en particular con las economías avanzadas con experiencia en lo referente a una transición justa, resultaba imprescindible para poder intercambiar mejores prácticas. Hacía falta un enfoque multidimensional para elaborar las hojas de ruta y promover la cooperación.
70. El representante del Gobierno de España destacó tres cuestiones. En primer lugar, la subcontratación era cada vez más frecuente y sus efectos podían resultar perjudiciales para los trabajadores. La ley española sobre la subcontratación en el sector de la construcción podía ser un modelo del que extraer lecciones a la hora de regular o limitar el proceso de subcontratación en el sector de los materiales de construcción. Entre otras medidas, cabía limitar el número de empresas de la cadena de producción y garantizar que estas se registraran ante los organismos competentes. En segundo lugar, las empresas debían responder por la salud y seguridad de sus trabajadores, sobre todo cuando estos utilizaran productos peligrosos. Por último, el derecho español prohibía la exposición a materiales peligrosos de las trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia.

71. La representante del Gobierno de Argelia habló sobre las experiencias de su país en relación con la promoción del trabajo decente. Si bien no existían disposiciones específicas sobre las prácticas empresariales de subcontratación, sí se habían adoptado medidas para proteger a los trabajadores del sector, como las declaraciones obligatorias a la seguridad social y la formación de los trabajadores. También existían disposiciones legales para proteger a las mujeres embarazadas en relación con la concesión de permisos de maternidad y las oportunidades de lactancia. Argelia había creado un instituto de normalización y concedía gran importancia a la protección social. El sistema nacional de seguridad social daba cobertura a más del 80 por ciento de la población y estaba en consonancia con lo dispuesto en el Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102). La negociación colectiva complementaba la legislación vigente con convenios que abarcaban diversos aspectos de las condiciones de trabajo.
72. La representante del Gobierno de Bélgica destacó dos políticas concretas. En primer lugar, su país había creado una comisión paritaria para el sector del cemento y tres subcomisiones encargadas de debatir entre otras cuestiones las pensiones y la jubilación. En segundo lugar, a nivel de empresa, existían comités de salud y seguridad en los que podían debatirse todas las cuestiones conexas. Los inspectores del trabajo podían tener que estar presentes en esos comités para brindar asesoramiento y supervisar el cumplimiento. En cuanto a la subcontratación, una declaración electrónica obligatoria para el uso de subcontratistas extranjeros permitía un mejor seguimiento.
73. El representante del Gobierno de Malí dijo que la promoción del trabajo decente requería un sistema de seguridad social y salud y seguridad en el trabajo. Su país había adoptado una política nacional de salud y seguridad en el trabajo como marco para todas las medidas estatales. Destacó la importancia otorgada al diálogo social, como atestiguaban las múltiples iniciativas existentes, entre las que figuraba el Consejo Nacional de Diálogo Social tripartito, cuya presidencia era rotatoria.
74. El representante del Gobierno de Mauritania declaró que los esfuerzos realizados en su país para promover una política de trabajo decente incluían medidas de control de la subcontratación para evitar que dicha práctica obstaculizara el trabajo decente. En cuanto al diálogo social, estaban en proceso de elegir interlocutores de los sindicatos más representativos para mejorar las condiciones de trabajo.
75. El representante del Gobierno de Nigeria se remitió a una presentación anterior sobre la naturaleza triangular del empleo que se derivaba de la subcontratación, y señaló las particularidades del sector, el cual comprendía tanto multinacionales como pequeñas y medianas empresas.
76. La representante del Gobierno de Malawi señaló que las altas tasas de urbanización se habían traducido en una demanda de vivienda urbana del 6,3 por ciento. El sector sentaba sus bases en la producción local de los materiales de construcción, que a menudo era llevada a cabo por trabajadores informales. En 2018 se había promulgado la Ley de Materiales de Construcción Sostenibles, que hacía obligatorio el uso de materiales sostenibles en los edificios de obra nueva. Además, se habían tomado medidas para explotar materiales de construcción nuevos y más sostenibles, como el cemento de arcilla calcinada con piedra caliza (LC3), el cual podía mejorar la tecnología de producción de cemento al tiempo que reducía su impacto ambiental.
77. La Vicepresidenta empleadora aclaró que, para su Grupo, el reconocimiento efectivo de la negociación colectiva constituía un reto fundamental, y subrayó que era necesario promover el diálogo social tanto bipartito como tripartito.

78. El Vicepresidente trabajador celebró las recomendaciones formuladas por los representantes gubernamentales en relación con la cobertura de la seguridad social, la responsabilidad en la cadena de suministro, el establecimiento de límites a la subcontratación y la igualdad. Aunque las pymes merecían un análisis específico, muchas pymes formaban parte de las cadenas de producción y suministro de cemento.
79. Un representante de los trabajadores del Canadá encontró que centrarse en la falta de datos y en determinados materiales podía llevar las negociaciones a un punto muerto, por lo que recomendó examinar los temas de interés común y hacer hincapié en la cooperación y el diálogo tripartitos.
80. Un representante de los trabajadores de los Estados Unidos de América subrayó la importancia de abordar las cuestiones relacionadas con las grandes empresas, ya que en su país cinco productores de cemento controlaban el 50 por ciento de la producción.
81. Un representante de los trabajadores de Mauricio dijo que el diálogo social no podía tener lugar sin los sindicatos y los convenios, y cuestionó las prácticas que consistían en despedir a trabajadores experimentados o sustituirlos por subcontratistas o por trabajadores migrantes sin acceso a la protección de la seguridad social en nombre de una «transición justa».
82. La Vicepresidenta empleadora aseguró que su Grupo participaba en la Reunión animado por un espíritu constructivo. Insistió en que era preciso tener en cuenta la dimensión más amplia de los materiales de construcción y las pymes en las recomendaciones que se fueran a adoptar, y recordó que las recomendaciones no eran vinculantes y deberían incluir buenas prácticas que pudieran adoptarse por consenso.
83. La Vicepresidenta gubernamental subrayó que su Grupo había reconocido y destacado la importancia del diálogo social.

Discusión del punto 3

¿Qué recomendaciones pueden formularse para la acción futura de la OIT y sus Miembros (Gobiernos, organizaciones de empleadores y organizaciones de trabajadores) relativa a la promoción del trabajo decente y una transición justa en el sector de los materiales de construcción, incluido el cemento?

84. El Vicepresidente trabajador reafirmó el papel fundamental del sector de los materiales de construcción en la transición mundial hacia una economía sostenible. Subrayó que esa transición debía respetar los principios del trabajo decente y ser justa para todas las comunidades y los trabajadores afectados por los cambios. Aludiendo a las Directrices para una transición justa, subrayó que la transición hacia una economía ambientalmente sostenible debía gestionarse correctamente para posibilitar su contribución al trabajo decente, la inclusión social y la erradicación de la pobreza.
85. Los cuatro objetivos del Programa de Trabajo Decente deberían guiar toda actividad para velar por que la transición hacia la sostenibilidad apoyara el trabajo decente, en vez de competir con él. El diálogo y la acción tripartitos eran importantes para aplicar esas Directrices.
86. La descarbonización y la reestructuración del sector deberían ir acompañadas de medidas que favorecieran una transición justa, y las consecuencias en términos de empleos deberían negociarse con los representantes de los trabajadores para así minimizar las pérdidas. Convenía elaborar programas de reinserción, en consulta con los trabajadores, para facilitar su reincorporación al mercado de trabajo.

87. El desarrollo de competencias, la educación y la formación eran cruciales para dotar a los trabajadores de las herramientas necesarias para tener éxito en un futuro sostenible del sector. Además, existía la oportunidad de abordar los desequilibrios de género en el sector, entre otras cosas mediante una mayor representación de las mujeres y la reducción de la disparidad salarial entre hombres y mujeres.
88. La salud y la seguridad tenían la misma importancia en la transición, ya que el derecho a un entorno de trabajo seguro y saludable había pasado a formar parte de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. El Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) exigía que los empleadores garantizaran la seguridad en los lugares y los procesos de trabajo. Había que regular de manera estricta la manipulación de materiales peligrosos, como había sucedido con la prohibición de ciertas piedras artificiales debido a sus efectos nocivos para la salud.
89. El Vicepresidente trabajador pidió a la OIT que elaborase unas directrices sobre la promoción del trabajo decente y una transición justa en el sector de los materiales de construcción, incluido el cemento. También propuso que se creara un grupo de trabajo sobre la transición justa en el ámbito de los materiales de construcción encargado de seguir la evolución del sector y de promover estrategias a favor del trabajo decente y la transición justa. Asimismo, recomendó que la OIT organizara reuniones tripartitas regionales sobre transición justa y trabajo decente en el sector.
90. Por último, el Vicepresidente trabajador subrayó la necesidad de disponer de estadísticas fiables sobre el empleo, el entorno laboral y las tendencias del sector para posibilitar un seguimiento y una acción eficaces, e insistió en que era preciso abordar la subcontratación y la externalización con arreglo a la legislación nacional, además de integrar la economía informal en la formal durante la transición, especialmente en los mercados emergentes.
91. La Vicepresidenta empleadora reconoció el potencial del sector para crear empleos decentes, pese a sus dimensiones relativamente limitadas a nivel mundial. La recopilación de datos, la innovación y la inversión eran fundamentales para lograr la resiliencia y un crecimiento económico sostenible. La OIT debía prestar asistencia técnica para la elaboración de políticas sectoriales sostenibles.
92. Los Gobiernos, con el apoyo de la OIT, deberían promover un entorno propicio para las empresas sostenibles, así como medidas para aumentar la resiliencia del sector de las pymes, en consonancia con las conclusiones de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2007.
93. La Vicepresidenta empleadora pidió a la Oficina que brindara ayuda a los Estados Miembros en relación con la recopilación de datos y que aumentara los estudios empíricos sobre el sector. Ello sentaría las bases para elaborar documentos orientativos sobre la formulación de políticas macroeconómicas inclusivas y con perspectiva de género, y garantizaría la coherencia con las políticas sectoriales para lograr un crecimiento económico inclusivo y la creación de empleo. Había que llevar un seguimiento de los datos para comprobar la eficacia de las políticas a corto y largo plazo.
94. La Vicepresidenta empleadora destacó la importancia del desarrollo de competencias y del aprendizaje permanente, y pidió a los Gobiernos que apoyaran y financiaran las iniciativas impulsadas por la industria, la formación profesional y los aprendizajes. Asimismo, propuso que se ofreciera un apoyo especial a las pymes para mejorar en términos de empleo, productividad, competencias, seguridad y salud y respeto de los derechos de los trabajadores, entre otras cosas mediante políticas de contenido local.

95. La Vicepresidenta empleadora también instó a la OIT a que ayudara a sus Miembros y a los interlocutores sociales a evaluar las necesidades y demandas del mercado de trabajo en el sector en materia de competencias, así como para diseñar y llevar a cabo planes en relación con la adquisición y el perfeccionamiento de competencias, los aprendizajes y el aprendizaje permanente. Igualmente, invitó a los representantes de los trabajadores a que promovieran una cultura del aprendizaje permanente entre sus afiliados.
96. Los Gobiernos debían crear un entorno propicio para las empresas sostenibles y apoyar al sector privado como fuente principal de crecimiento económico y creación de empleo. La Vicepresidenta empleadora propuso realizar inversiones públicas para promover medidas favorables a una transición justa, como los esfuerzos de descarbonización. También recomendó que se facilitara el acceso al crédito y a otros servicios financieros en aras de una mayor resiliencia de las empresas.
97. La Vicepresidenta gubernamental afirmó la importancia de la ratificación de los convenios pertinentes de la OIT para promover el trabajo decente y garantizar transiciones justas en el sector. También recomendó formular leyes que tuvieran en cuenta las cuestiones de género, con especial atención a la protección de la maternidad y a la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor. Asimismo, instó a la extensión de las políticas de protección social, entre otras cosas ante los despidos que podían derivarse de la descarbonización, en referencia a la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202).
98. Era necesario impulsar un diálogo social eficaz a todos los niveles para lograr una transición justa y promover el trabajo decente. También era preciso involucrar a los interlocutores sociales en el diseño y la aplicación de las políticas y los programas, que debían estar alineados con los objetivos de sostenibilidad ambiental y con el Programa de Trabajo Decente.
99. La Vicepresidenta gubernamental formuló recomendaciones en relación con el alcance de la negociación colectiva, la creación de un marco adecuado para la negociación colectiva, la promoción de la transición de la informalidad a la formalidad, la inversión en investigación sobre nuevos materiales y tecnologías, y el refuerzo de los sistemas de inspección del trabajo. También destacó que hacían falta campañas de sensibilización e incentivos para propiciar un mayor nivel de excelencia entre las empresas en lo referente a la promoción de un entorno de trabajo seguro y saludable en el sector.
100. Para terminar, la Vicepresidenta gubernamental propuso que la Oficina invitara a los Estados Miembros a ratificar y aplicar los convenios y recomendaciones pertinentes, y brindara asistencia para mejorar la recopilación de datos, desarrollar políticas del mercado de trabajo sólidas y fortalecer las instituciones de diálogo social a nivel nacional. También reiteró la necesidad de colaborar con los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas en relación con una transición justa.
101. El Vicepresidente trabajador subrayó que la SST debía ser una prioridad para todos y no solo para las pymes. Sobre la cuestión de la definición de los «materiales de construcción», sugirió que podía ser aceptable una definición amplia que incluyera las materias primas no metálicas utilizadas en las estructuras arquitectónicas. Sin embargo, no le parecía conveniente tratar de definir todos los escenarios posibles, ya que ello podría dificultar el progreso en la promoción del trabajo decente, el logro de una transición justa y la reducción de las emisiones de CO₂.
102. Recalcó que había que actuar rápidamente, en vez de utilizar la falta de datos para justificar una demora. Cuestiones como la formación de los trabajadores, las cadenas de suministro, los derechos de los trabajadores y las normas del trabajo exigían una atención inmediata. Resultaba imperativo contar con un diálogo social eficaz para abordar tanto los problemas actuales como los acontecimientos futuros.

- 103. El Vicepresidente trabajador insistió en que competía a la OIT y a todos los participantes defender las conclusiones alcanzadas y velar por su amplia y rápida aplicación.
- 104. La Vicepresidenta empleadora dijo que el Grupo de los Empleadores había escuchado atentamente lo dicho en el transcurso de los dos días anteriores, y que esperaba que, con el documento de la Oficina, pudieran continuar la discusión y llegar a un acuerdo.
- 105. La Vicepresidenta gubernamental señaló que el Grupo Gubernamental también había escuchado atentamente las presentaciones de ambos interlocutores sociales y esperaba con interés la continuación de los debates.

► Examen y adopción del proyecto de conclusiones y recomendaciones

- 106. En su tercera sesión, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento para las reuniones técnicas, la Reunión creó un grupo de trabajo encargado de preparar un proyecto de conclusiones en el que se reflejaran las distintas opiniones, propuestas y sugerencias formuladas durante la discusión.
- 107. El grupo de trabajo estuvo presidido por la Presidenta, la Sra. Toni Moore (miembro trabajadora del Consejo de Administración de la OIT), e integrado por los siguientes miembros:

Miembros gubernamentales

Zimbabwe	Sra. M. Hanga (Vicepresidenta)
Consejero técnico	Sr. J. Kanengoni
Argelia	Sra. H. Mokadem
Bélgica	Sra. M. Ribas y Ribas
Indonesia	Sr. R. Kuncoro
Consejero técnico	Sr. A. Yunivar

Miembros empleadores

Vicepresidentes	Sra. M. J. Leguina Sr. S. Silini Sr. F. González Muñoz Sr. G. González Salinas
Consejeros técnicos	Sra. N. Privee Boudeguer Sr. L. R. Morales

Miembros trabajadores

Vicepresidentes	Sr. P. Cuppens Sr. M. Chuttoo T. Mast Sra. L. Yuliana Sr. S. Kirchhofer
Consejeros técnicos	Sr. J. Redzepovic Sr. A. Ivanou Sra. M. T. Llanos

Proyecto de conclusiones y recomendaciones

Oportunidades y desafíos para la promoción del trabajo decente y de una transición justa en el sector de los materiales de construcción, incluido el cemento

Párrafos 1 a 3 propuestos

108. Los párrafos fueron aprobados.

Párrafo 4 propuesto

109. La Oficina había presentado una propuesta tras un amplio debate en el grupo de trabajo.

110. La Vicepresidenta empleadora encontró que el nuevo texto ofrecía una imagen más negativa del sector, contrariamente a su intención original de reflejar las oportunidades que la discusión traía consigo.

111. El Secretario General de la Reunión explicó que la alusión a los problemas del sector estaba en consonancia con la estructura de la Reunión y con su objetivo, que consistía en identificar los retos existentes para luego encontrar la manera de abordarlos.

112. La Vicepresidenta empleadora propuso suprimir el párrafo, ya que su Grupo no podía aceptar ni el texto propuesto originalmente ni la propuesta revisada de la Oficina presentada en la plenaria.

113. La Vicepresidenta gubernamental apoyó la propuesta de la Oficina, señalando que el párrafo no debía leerse de manera aislada sin tener en cuenta la totalidad del apartado sobre los retos y las oportunidades. El Vicepresidente trabajador también apoyó el texto de la Oficina.

114. Un representante de los empleadores de España indicó que no le parecía que la descripción fuera representativa del sector y que algunas de las afirmaciones carecían de fundamento estadístico.

115. Tras estas deliberaciones, un pequeño grupo celebró consultas informales y elaboró un nuevo texto, que fue presentado por el representante del Gobierno de España.

116. El párrafo se aprobó en su forma enmendada.

Párrafos 5 y 6 propuestos

117. Los párrafos 5 y 6 fueron aprobados.

Párrafo 7 propuesto

118. En la plenaria se indicó que el grupo de trabajo había propuesto trasladar el párrafo 7 después del párrafo 3.

119. El párrafo 7 fue aprobado.

Qué medidas deben adoptarse para promover el trabajo decente y garantizar una transición justa en el sector de los materiales de construcción, incluido el cemento

Párrafos 8 a 10 propuestos, nuevo párrafo 10 *bis*, párrafos 11 a 13 y nuevo párrafo 13 *bis*

120. Los párrafos 8, 9, 10, el nuevo párrafo 10 *bis*, los párrafos 11, 12, 13 y el nuevo párrafo 13 *bis* fueron aprobados.

Párrafo 14 propuesto

121. Durante el grupo de trabajo, se pidió a la Oficina que facilitara aclaraciones sobre el párrafo 14. Con las enmiendas de la Oficina, el párrafo rezaba así:

La efectiva incorporación y aplicación de las normas internacionales del trabajo en la legislación nacional resulta crucial para garantizar los derechos en el trabajo de todos los trabajadores del sector de los materiales de construcción, inclusive en las cadenas de suministro. Además, los Gobiernos deberían elaborar y aplicar los oportunos marcos normativos para garantizar la correcta clasificación de las relaciones de trabajo y elaborar estrategias para lograr una transición exitosa de la economía informal a la formal, así como para eliminar los déficits de trabajo decente en el sector.

122. La Vicepresidenta empleadora propuso sustituir «correcta» por «seguridad jurídica en» al referirse a las clasificaciones de las relaciones de trabajo. A este respecto, la Vicepresidenta gubernamental solicitó explicaciones adicionales a la Oficina en relación con las clasificaciones. El Secretario General aclaró la cuestión de la subcontratación y la clasificación de los trabajadores, y citó varios documentos de la OIT en los que se utilizaba la palabra «correcto».
123. La Vicepresidenta gubernamental respaldó la propuesta de la Oficina. La Vicepresidenta empleadora también apoyó la propuesta de la Oficina.
124. El Vicepresidente trabajador propuso añadir «por la industria» al final de la parte relativa a las relaciones de trabajo. Tras las deliberaciones al respecto, la Presidenta propuso sustituir «por la industria» por «en la industria». La Vicepresidenta empleadora propuso cambiar «en la industria» por «en el sector». El Vicepresidente trabajador aceptó esta subenmienda.
125. El párrafo se aprobó en su forma enmendada.

Recomendaciones para la acción futura de la Organización Internacional del Trabajo y sus Miembros

Párrafo 16 propuesto

126. El párrafo propuesto fue aprobado.

Párrafo 17 propuesto

Párrafo 17 propuesto, texto introductorio

127. La Oficina propuso el siguiente texto: «Además, los Gobiernos, en colaboración con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, cuando resulte oportuno, deberían:».
128. La Vicepresidenta gubernamental pidió que se aclararan las responsabilidades de cada parte. La Vicepresidenta empleadora apoyó la propuesta del Grupo Gubernamental.
129. El Vicepresidente trabajador aceptó la propuesta de la Oficina.
130. La Coordinadora de la Reunión señaló que, como se había hecho en reuniones técnicas anteriores, cuando resultaba difícil alcanzar un consenso, la Reunión podía volver al texto propuesto por la Oficina, dejando constancia de las principales diferencias existentes.
131. El texto introductorio propuesto fue aprobado.

Apartados a) y b) propuestos

132. Los apartados a) y b) propuestos fueron aprobados.

Apartado c) propuesto

- 133. Se propuso incluir un nuevo apartado después del apartado c) con el texto siguiente: «promover un entorno de trabajo seguro y saludable [...]».
- 134. El Vicepresidente trabajador sugirió trasladar parte del texto al apartado c), ya que guardaba relación con la inspección del trabajo.
- 135. La Vicepresidenta empleadora y la Vicepresidenta gubernamental dijeron que no entendían la intención del texto propuesto.
- 136. El Vicepresidente trabajador explicó que el texto propuesto respondía a los riesgos derivados de la subcontratación en el sector.
- 137. La Vicepresidenta empleadora propuso volver a la propuesta original si dos de las tres partes no entendían la enmienda.
- 138. El párrafo propuesto fue aprobado.

Apartado c) bis propuesto

- 139. El nuevo párrafo propuesto fue aprobado.

Apartado d) propuesto

- 140. El párrafo propuesto fue aprobado.

Apartado e) propuesto

- 141. El Vicepresidente trabajador indicó que prefería el texto original de la Oficina.
- 142. La Vicepresidenta empleadora expresó su preocupación por la inclusión de referencias a los salarios vitales a nivel sectorial tripartito de forma general.
- 143. La Vicepresidenta gubernamental apoyó el texto original, pero pidió aclaraciones sobre algunos puntos.
- 144. El Secretario General de la Reunión aclaró el mandato de la OIT en relación con los salarios vitales. A continuación, se produjo un amplio debate en el que todas las partes formularon diversas propuestas y subenmiendas.
- 145. El Vicepresidente trabajador propuso un texto simplificado basado en conclusiones anteriores. La Vicepresidenta gubernamental apoyó la propuesta del Grupo de los Trabajadores. La secretaria del Grupo de los Empleadores encontró inquietante la posibilidad de que en la Reunión técnica se debatieran temas de determinación de salarios.
- 146. Tras un prolongado debate y ante la imposibilidad de alcanzar un consenso, el texto propuesto por la Oficina fue finalmente aprobado, de conformidad con el Reglamento para las reuniones técnicas en lo relativo al consenso.
- 147. El párrafo propuesto fue aprobado.

Apartado f) propuesto

- 148. El párrafo propuesto fue aprobado.

Apartado g) propuesto

149. El Vicepresidente trabajador propuso suprimir las palabras «eliminar el sesgo de género» y comenzar el apartado con «promover la igualdad de oportunidades para todos los trabajadores, garantizar la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor y la conciliación de la vida laboral y personal [...]».
150. La Vicepresidenta empleadora y la Vicepresidenta gubernamental aceptaron la enmienda propuesta.
151. El apartado propuesto se aprobó en su forma enmendada.

Apartado h) propuesto

152. La Vicepresidenta empleadora propuso suprimir las palabras «en consulta con los interlocutores sociales», ya que figuraban en el texto introductorio del párrafo y resultaban redundantes. Una vez se realizara ese cambio, su Grupo estaba dispuesto a aceptar las enmiendas propuestas por el Grupo de los Trabajadores en el grupo de trabajo.
153. El Secretario General de la Reunión señaló que la redacción propuesta resultaba farragosa, ya que lo normal no era desarrollar estrategias sobre políticas, sino desarrollar estrategias o políticas e integrar en ellas las necesidades del sector. En su opinión, la idea que se quería transmitir era que se deberían tener en cuenta las necesidades del sector tanto en las políticas existentes como en las nuevas.
154. El Vicepresidente trabajador retiró su enmienda y aceptó volver al texto propuesto por la Oficina.
155. El apartado propuesto fue aprobado.

Apartado i) propuesto

156. La Presidenta aclaró que el texto propuesto por la Oficina se había tomado de la Resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social) adoptada en la 109.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2021. El Vicepresidente trabajador propuso sustituir la palabra «también» por «apoyar».
157. La Vicepresidenta empleadora declaró que su Grupo no había cambiado de parecer con respecto a lo dicho en el grupo de trabajo acerca de las conclusiones.
158. La Vicepresidenta gubernamental señaló que, en vista de la explicación dada anteriormente por los expertos de la Oficina, su Grupo podía apoyar la propuesta de la Oficina con la enmienda del Grupo de los Trabajadores, que reflejaba la preocupación del Grupo por la protección social.
159. El apartado propuesto se aprobó en su forma enmendada.

Apartado j) propuesto

160. El apartado propuesto fue aprobado.

Apartado j) bis propuesto

161. La Presidenta indicó que el Grupo de los Trabajadores había propuesto un nuevo apartado con el apoyo del Grupo Gubernamental que rezaba como se indica a continuación: «mejorar la recopilación y el análisis de datos estadísticos y administrativos que versen específicamente sobre los materiales de construcción, con inclusión de datos comparables relativos al empleo, los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales».

- 162.** La Vicepresidenta empleadora sugirió añadir «productivo» después de «empleo». El Vicepresidente trabajador expresó preocupación en relación con la expresión «empleo productivo». La Vicepresidenta gubernamental apoyó la propuesta del Grupo de los Empleadores. El Secretario General de la Reunión explicó que la palabra «empleo» tenía un significado más amplio que «empleo productivo», que describía una subcategoría más circunscrita.
- 163.** Tras las oportunas deliberaciones, la Vicepresidenta empleadora propuso incluir las palabras «la productividad de la fuerza de trabajo» en lugar de «productivo». El Vicepresidente trabajador sugirió utilizar «la productividad total de los factores» en lugar de «la productividad de la fuerza de trabajo». El Secretario General propuso incorporar ambos términos. El Vicepresidente trabajador y la Vicepresidenta empleadora aceptaron esa sugerencia.
- 164.** La Vicepresidenta gubernamental pidió aclaraciones sobre los «datos administrativos», que el Secretario General facilitó. A continuación, la Vicepresidenta gubernamental aceptó el apartado propuesto.
- 165.** El nuevo apartado propuesto se aprobó en su forma enmendada.

Párrafo 18 propuesto

- 166.** El Vicepresidente trabajador propuso sustituir la palabra «sostenible» por la palabra «justa».
- 167.** La Vicepresidenta empleadora sugirió sustituir «colaborar para» por «contribuir a». El Vicepresidente trabajador expresó su preferencia por mantener «colaborar para».
- 168.** La Presidenta aclaró que las recomendaciones iban dirigidas a los interlocutores sociales, no específicamente a los Gobiernos. La Vicepresidenta empleadora retiró sus enmiendas propuestas en aras del consenso.
- 169.** El párrafo 18 se aprobó en su forma enmendada.

Párrafo 18 bis propuesto

- 170.** El párrafo 18 *bis* propuesto se aprobó en su forma enmendada.

Párrafo 19 propuesto

- 171.** Los apartados *a)* y *b)* propuestos fueron aprobados.

Apartado c) propuesto

- 172.** La Presidenta leyó el párrafo propuesto por el Grupo de los Trabajadores, cuyo texto rezaba así: «desarrollar la capacidad de los mandantes para participar en un diálogo social efectivo a todos los niveles, con inclusión del diálogo social transfronterizo a través de acuerdos marco internacionales y la negociación colectiva con el fin de promover el trabajo decente y garantizar una transición justa en el sector, en colaboración con el Centro Internacional de Formación de la OIT, según resulte oportuno».
- 173.** La Vicepresidenta empleadora no aceptó la propuesta del Grupo de los Trabajadores e indicó que prefería la redacción original. La Vicepresidenta gubernamental apoyó la propuesta del Grupo de los Trabajadores.
- 174.** La Vicepresidenta empleadora explicó que había rechazado la propuesta porque los acuerdos marco internacionales eran europeos y no de aplicación universal. El Vicepresidente trabajador replicó que los acuerdos internacionales existían más allá de Europa y eran esenciales para una transición justa en las empresas multinacionales. La Vicepresidenta empleadora mantuvo su objeción a incluir la idea del diálogo social transfronterizo y los acuerdos marco internacionales.

175. El Vicepresidente trabajador defendió la importancia de los acuerdos marco en diversos contextos. Un representante de los trabajadores puso como ejemplo un productivo acuerdo marco celebrado en Honduras. La Vicepresidenta empleadora reiteró su objeción.
176. El Vicepresidente trabajador pidió que se mantuviera «a todos los niveles» después de «diálogo social». La Vicepresidenta empleadora insistió en retomar el texto original.
177. Dado que no era posible alcanzar un consenso, se aprobó el texto de la Oficina.
178. El apartado propuesto fue aprobado.

Apartado e) propuesto

179. La Vicepresidenta gubernamental propuso enmendar el texto añadiendo la oración «así como estudios sobre los efectos que tienen en empresas y trabajadores las transformaciones de la transición hacia materiales ambientalmente sostenibles».
180. La Vicepresidenta empleadora y el Vicepresidente trabajador aceptaron la enmienda.
181. El apartado propuesto se aprobó en su forma enmendada.

Apartado f) propuesto

182. La Vicepresidenta empleadora propuso suprimir las palabras «en particular por cuanto se refiere a los salarios vitales».
183. El Vicepresidente trabajador pidió explicaciones adicionales sobre dicha propuesta.
184. La Vicepresidenta empleadora indicó que el mandato de la OIT en lo relativo a los salarios vitales exigía una metodología que todavía no se había establecido, por lo que resultaba prematuro incluir el concepto en el texto.
185. La Vicepresidenta gubernamental era partidaria de optar por el texto original, que retomaba las conclusiones de la Reunión de expertos sobre políticas salariales, incluidos los salarios vitales, celebrada en febrero de 2024. La Vicepresidenta empleadora pidió aclaraciones a la Oficina sobre el apartado c) del párrafo 15 de las conclusiones de la reunión de febrero. El Secretario General señaló que la metodología se había desarrollado y se había proporcionado asistencia técnica.
186. La Vicepresidenta empleadora propuso utilizar la formulación del apartado c) del párrafo 15 de las conclusiones de la reunión de expertos de febrero de 2024. El Vicepresidente trabajador sugirió que se incluyeran tanto el apartado a) como el apartado c) del párrafo 15. Tras ulteriores deliberaciones, el Vicepresidente trabajador aceptó la propuesta del Grupo de los Empleadores de incluir únicamente el apartado c) del párrafo 15. La Vicepresidenta gubernamental aceptó la enmienda.
187. El apartado propuesto se aprobó en su forma enmendada.

Apartado g) propuesto

188. El Vicepresidente trabajador propuso añadir las palabras «la responsabilidad del contratista principal».
189. La Vicepresidenta empleadora rechazó la propuesta, afirmando que aumentaría los costos y limitaría la creación de empleo. La Vicepresidenta gubernamental apoyó el apartado propuesto, pero dijo que sería flexible si el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores lograban llegar a una solución intermedia.
190. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda relativa a la promoción y la aplicación de las Directrices para una transición justa en las operaciones subcontratadas. El Vicepresidente

trabajador expresó su descontento con la nueva enmienda. La Vicepresidenta gubernamental propuso crear un nuevo apartado con la enmienda del Grupo de los Empleadores. La Vicepresidenta empleadora retiró su enmienda, y propuso sustituir «elaborar» por «considerar la posibilidad de elaborar».

191. Tras seguir debatiendo la cuestión, finalmente se adoptó el texto de la Oficina.

192. El apartado propuesto fue aprobado.

Apartado h) propuesto

193. La Vicepresidenta gubernamental, con el apoyo del Grupo de los Trabajadores, presentó una enmienda destinada a añadir «en consonancia con los Programas de Trabajo Decente por País» después de «Estados Miembros». La Vicepresidenta empleadora apoyó la enmienda.

194. El apartado propuesto se aprobó en su forma enmendada.

Apartado i) propuesto

195. El apartado propuesto fue aprobado.

Nuevo apartado i) bis propuesto

196. El Vicepresidente trabajador propuso añadir un nuevo apartado con el texto siguiente: «promover activamente la Declaración sobre las Empresas Multinacionales [Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, en su versión enmendada de 2022] e incluir el sector en la estrategia de la OIT sobre las cadenas de suministro».

197. La Vicepresidenta empleadora propuso aceptar únicamente la primera parte de la oración, que terminaba con las palabras «Declaración sobre las Empresas Multinacionales». La Vicepresidenta gubernamental de entrada apoyó la propuesta del Grupo de los Trabajadores, pero indicó que sería flexible. El Vicepresidente trabajador propuso modificar el texto de la manera siguiente: «promover activamente la Declaración sobre las Empresas Multinacionales de la OIT en el sector».

198. La Vicepresidenta empleadora sugirió modificar ese texto como se indica a continuación: «promover activamente la Declaración sobre las Empresas Multinacionales de la OIT en el sector, según proceda». La Vicepresidenta gubernamental cuestionó la necesidad de la expresión «según proceda» y finalmente no apoyó su inclusión. La Vicepresidenta empleadora aceptó la supresión de «según proceda». El nuevo apartado se aprobó con la siguiente redacción: «promover activamente la Declaración sobre las Empresas Multinacionales de la OIT en el sector».

199. El nuevo apartado propuesto se aprobó en su forma enmendada.

Nuevo apartado i) ter propuesto

200. El Vicepresidente trabajador propuso añadir un nuevo apartado con el texto siguiente: «identificar y evaluar los efectos en la salud de los nuevos materiales y los procesos de producción empleados en el sector, y ofrecer orientaciones a los mandantes sobre las medidas adecuadas de eliminación de riesgos. Si no hubiera suficientes datos disponibles para realizar una valoración, se debería adoptar un enfoque cauto».

201. La Vicepresidenta empleadora apoyó la propuesta.

202. La Vicepresidenta gubernamental propuso varias subenmiendas, a saber sustituir «los efectos en la salud de» por «las enfermedades profesionales causadas por», y «de los nuevos materiales de construcción» por «asociados a los nuevos materiales de construcción», y añadir «en colaboración con los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas» después de «en el sector»,

así como «aprovechando la experiencia del Programa Global de Eliminación de la Silicosis OIT/OMS» después de «riesgos».

- 203. El Secretario General de la Reunión propuso aclarar algunos aspectos para que el texto reflejara fielmente el mandato de la OIT y pidió que se aclarase la idea del enfoque cauto.
- 204. La Vicepresidenta empleadora sugirió utilizar «causados por» en lugar de «asociados a», en relación con los nuevos materiales, y propuso suprimir «y asociados».
- 205. El Vicepresidente trabajador se mostró de acuerdo con los cambios propuestos, y señaló la necesidad de realizar algunas correcciones gramaticales, como cambiar el texto de la primera línea por «ayudar a identificar y evaluar [...]».
- 206. El nuevo apartado propuesto se aprobó en su forma enmendada.

Anexo

- 207. La Vicepresidenta empleadora propuso un anexo más conciso que incluyera únicamente los documentos e instrumentos mencionados en el proyecto de conclusiones que fueran pertinentes para los materiales de construcción. La Vicepresidenta gubernamental no estuvo de acuerdo con la idea de suprimir partes del anexo, ya que proporcionaba orientaciones necesarias y servía de referencia.
- 208. La Vicepresidenta empleadora reafirmó su postura, pero dijo que sería flexible en cuanto a la posibilidad de incluir un anexo que únicamente recogiera los documentos mencionados en las conclusiones que fueran pertinentes para el sector de los materiales de construcción. El Vicepresidente trabajador en un principio propuso una solución intermedia consistente en suprimir algunas secciones del anexo.
- 209. La Vicepresidenta gubernamental no aceptó la solución intermedia propuesta por el Grupo de los Trabajadores y dijo que prefería mantener el anexo tal como estaba. El Vicepresidente trabajador aceptó la postura del Grupo Gubernamental y retiró su sugerencia.
- 210. La Vicepresidenta empleadora quiso hacer constar que su Grupo no estaba de acuerdo con mantener el anexo en las conclusiones pese a su aprobación.
- 211. El anexo en su conjunto fue aprobado.

Conclusiones y recomendaciones

- 212. La Reunión técnica sobre la promoción del trabajo decente y una transición justa en el sector de los materiales de construcción, incluido el cemento adoptó por unanimidad las conclusiones y recomendaciones, en su conjunto, en su forma enmendada.

► Clausura de la Reunión

El Secretario General de la Reunión felicitó a todos los participantes por el diálogo constructivo mantenido a lo largo de la semana y agradeció a la Presidenta su liderazgo. Las conclusiones adoptadas ofrecían orientaciones claras para la acción.

La Presidenta agradeció a la Oficina el apoyo brindado, dio las gracias a todos los participantes por el espíritu positivo de las deliberaciones y declaró clausurada la Reunión técnica sobre la promoción del trabajo decente y una transición justa en el sector de los materiales de construcción, incluido el cemento.

► Conclusiones y recomendaciones

Oportunidades y desafíos para la promoción del trabajo decente y de una transición justa en el sector de los materiales de construcción, incluido el cemento

1. El sector de los materiales de construcción contribuye de manera decisiva al crecimiento económico, el desarrollo empresarial y la creación de puestos de trabajo. Se trata de un sector diverso que abarca la producción de numerosos tipos de materiales de construcción, como el cemento, y que está integrado por empresas de distintos tamaños. Tiene un notable potencial para crear oportunidades de trabajo decente, también en las cadenas de suministro, y para brindar oportunidades de negocio a todas las empresas, incluidas las empresas multinacionales y las microempresas y pequeñas y medianas empresas (mipymes). Además, el sector ofrece oportunidades para la innovación y la expansión de los mercados, en particular a través de la elaboración de materiales con bajas emisiones de carbono y otras prácticas que impulsan los progresos económicos, sociales y ambientales. Habida cuenta de su sensibilidad a las crisis geopolíticas, los ciclos económicos y la volatilidad de los precios en los mercados de materias primas y de la energía, tanto las empresas como los trabajadores del sector podrían experimentar una mayor vulnerabilidad.
2. El sector comprende subsectores con una huella de carbono considerable, por lo que las transformaciones estructurales hacia materiales de construcción ambientalmente sostenibles tienen importantes consecuencias tanto para las empresas como para los trabajadores. Entre las medidas encaminadas a abandonar los procesos de producción con altos niveles de emisiones de carbono figuran utilizar nuevas tecnologías y fuentes de energía eficientes, limitar al mínimo las consecuencias de la extracción de materias primas, adoptar prácticas ecológicas en relación con los materiales, cultivar el abastecimiento local y la economía circular e invertir en métodos para reducir la huella de carbono de los materiales tradicionales. Esta transición puede plantear retos, tales como la inadecuación de las competencias y las transiciones laborales, y en algunos casos la pérdida de puestos de trabajo, así como limitaciones para el desarrollo de empresas sostenibles, en particular entre las mipymes.
3. Los cambios demográficos a nivel regional y los patrones de urbanización están generando cambios en la demanda de infraestructuras y entornos construidos, y son factores definitorios del futuro del trabajo en el sector. Además, el sector se está viendo transformado por rápidos cambios tecnológicos que tienen un gran potencial para aumentar el desarrollo de competencias y la productividad, y para actuar como catalizadores de la sostenibilidad ambiental. Estos avances tecnológicos pueden impulsar la transición hacia materiales más ecológicos, fomentar prácticas más ambientalmente sostenibles y promover el trabajo decente.
4. Es preciso contar con mejores datos primarios y con estadísticas oficiales específicas sobre el sector de los materiales de construcción para posibilitar una formulación de políticas eficaz. La informalidad presente en partes del sector dificulta el acceso a datos comparables y fiables, y los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales no suelen documentarse suficientemente.
5. Si bien existen diferencias importantes entre los distintos países y regiones, el sector de los materiales de construcción en general tiene una oportunidad única para abordar los déficits de trabajo decente, inclusive en las cadenas de suministro, así como para mejorar las condiciones de

trabajo y crear un entorno laboral más inclusivo y equitativo. Al igual que en otros sectores, los desafíos que afronta el sector de los materiales de construcción desde el punto de vista de una transición justa podrían incluir, entre otros, la informalidad, unos niveles insuficientes de competencias de calidad y productividad, las disparidades salariales, las largas jornadas de trabajo y la discriminación de género y otras formas de discriminación, así como una protección laboral y social insuficiente y el limitado alcance de la negociación colectiva. Algunas formas de subcontratación y otra serie de prácticas empresariales y modalidades contractuales podrían llevar a la clasificación errónea de los trabajadores del sector en lo que se refiere a las relaciones de trabajo y exponerlos a deficiencias en la protección. Convendría prestar especial atención a los jóvenes, las mujeres y a los trabajadores más mayores o migrantes que se ven especialmente afectados por estos déficits de trabajo decente. Es importante contar con marcos normativos adecuados para abordar esas dificultades.

6. La identificación, evaluación, eliminación, reducción al mínimo, y vigilancia y control adecuados de los peligros y riesgos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo (SST) en el sector son una prioridad. Los riesgos relacionados con algunos materiales de construcción, entre los que se cuentan materiales nuevos, y los procesos de producción podrían afectar a la seguridad y salud de los trabajadores, y no se han determinado plenamente. Otros riesgos crecientes son la exposición a fenómenos climáticos extremos y a elevadas temperaturas como consecuencia del cambio climático. Si bien se han establecido marcos jurídicos y políticos, y medidas de protección social, en determinados contextos existen algunas lagunas legislativas y de aplicación, circunstancias que se ven agravadas por la escasez de recursos y las limitaciones de capacidad de los sistemas de administración e inspección del trabajo.
7. Las tasas de retención del sector y su atractivo plantean un problema, especialmente debido a los cambios demográficos que se están produciendo en distintas regiones. En paralelo a una mayor demanda de trabajadores altamente cualificados para impulsar la innovación, la productividad y la sostenibilidad en el sector, es necesario adoptar medidas para atraer al talento y retenerlo, y promover el aprendizaje permanente, el perfeccionamiento de las competencias y la recualificación de todos los trabajadores. Pese a los avances realizados, persisten el sesgo de género y la segregación ocupacional por sexo, lo que obstaculiza el acceso de la mujer al sector y su permanencia en él.

Qué medidas deben adoptarse para promover el trabajo decente y garantizar una transición justa en el sector de los materiales de construcción, incluido el cemento

8. Las *Directrices de política de la OIT para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos* (Directrices para una transición justa) son la referencia central para la formulación de políticas y una base para la acción.
9. El diálogo social, a todos los niveles, basado en el respeto de la libertad de asociación y la libertad sindical y en el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, consagrado en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998), en su versión enmendada en 2022, desempeña un papel decisivo en la elaboración y aplicación efectiva de políticas y leyes que promuevan el trabajo decente, y apoya una transición justa en el sector que no deje a nadie atrás.
10. La continua demanda de materiales de construcción, y cada vez más de materiales de construcción ecológicos, exige inversiones para facilitar una transición justa hacia la sostenibilidad ambiental y una economía más circular. Resulta esencial contar con una

combinación de políticas equilibrada que se adapte a los diferentes países y regiones. Debería concederse prioridad a las inversiones que tienen un gran potencial de creación de empleos decentes y verdes, en consonancia con las políticas industriales para promover una transición justa. Además, convendría crear un entorno propicio para las empresas sostenibles con el fin de promover iniciativas ecológicas que tengan por objeto mitigar los efectos ambientales de los materiales de construcción.

11. Es necesario garantizar que las normas relativas a la contratación pública fomenten el estricto respeto de los derechos laborales, incluida la SST, y contribuyan a una protección laboral efectiva de los trabajadores del sector. Cuando se contemple brindar apoyo estatal a las empresas, este deberá inscribirse bajo el signo del progreso y la responsabilidad, y fortalecer y mejorar el diálogo social, los derechos laborales y la protección de los trabajadores del sector.
12. Se necesitan políticas y marcos legislativos y normativos adecuados a fin de promover un entorno propicio para las empresas sostenibles en el sector, especialmente para las mipymes, con objeto de aumentar la productividad y la creación de empleos decentes. Un ecosistema de innovación ayudaría y alentaría a las empresas emergentes a desarrollar y optimizar tecnologías para reducir la huella de carbono del sector.
13. Resulta imprescindible que los Gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores elaboren estrategias de desarrollo de competencias y aprendizaje permanente, incluidos aprendizajes de calidad, para que las empresas y los trabajadores puedan responder mejor a la evolución de los requisitos del sector. Anticiparse a las necesidades en materia de competencias e identificar la inadecuación de las competencias es crucial para la transición del sector hacia prácticas más sostenibles. Integrar las estrategias de educación y formación con las políticas activas del mercado de trabajo contribuye de manera decisiva a facilitar el desarrollo de competencias, la recualificación, el reconocimiento del aprendizaje y la experiencia previos, y las necesarias transiciones en el mercado de trabajo. Ello es importante para garantizar el acceso a la formación de todos los trabajadores, especialmente en el caso de las mujeres, los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad, los trabajadores migrantes y quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.
14. Es preciso reforzar el acceso universal a sistemas de protección social integrales, adecuados y sostenibles para ayudar a todos los trabajadores, y en especial a los trabajadores migrantes y a aquellos que son vulnerables a los efectos del cambio climático y a la actual transición a economías más verdes. Los sistemas de protección social deberían proporcionar servicios de salud, seguridad del ingreso y servicios sociales a todos los trabajadores, con el propósito de aumentar la resiliencia frente a los efectos de las vulnerabilidades y adversidades de orden económico y ambiental. Es necesario garantizar el acceso a la protección social y la portabilidad de los derechos y las prestaciones de seguridad social de los trabajadores migrantes. También será vital garantizar de manera efectiva la coherencia de las políticas entre la acción climática en el sector y los esfuerzos para impulsar el respeto, la promoción y la realización de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, incluida la no discriminación, la eliminación del trabajo infantil y el trabajo forzoso, y la promoción de un entorno de trabajo seguro y saludable.
15. Es necesario abordar los riesgos y peligros en materia de SST que existen en el sector, incluida la exposición a sustancias peligrosas y las lesiones por manipulación manual. Convendría realizar un reconocimiento médico a todos los trabajadores antes de su incorporación al puesto de trabajo, así como exámenes médicos periódicos, para poder llevar un control de los efectos adversos experimentados por los trabajadores del sector en términos de salud y para mejorar la recopilación de datos. Asimismo, en lo referente al progreso hacia una transición justa en el sector con nuevos materiales y nuevos procesos de producción, será necesario prever los nuevos riesgos

en materia de SST y llevar a cabo evaluaciones de los riesgos de manera proactiva, además de reevaluar la legislación vigente o crear nuevas normas y orientaciones en relación con los peligros en materia de SST vinculados con los nuevos materiales ecológicos y de otro tipo, y con las nuevas tecnologías. La capacidad de los servicios de inspección del trabajo debe verse reforzada proporcionalmente.

16. La efectiva incorporación y aplicación de las normas internacionales del trabajo en la legislación nacional resulta crucial para garantizar los derechos en el trabajo de todos los trabajadores del sector de los materiales de construcción, inclusive en las cadenas de suministro. Además, los Gobiernos deberían elaborar y aplicar los oportunos marcos normativos para garantizar la correcta clasificación de las relaciones de trabajo en el sector y elaborar estrategias para lograr una transición exitosa de la economía informal a la formal, así como para eliminar los déficits de trabajo decente en el sector.
17. Asegurar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres resulta esencial para el futuro del sector. Ello incluye respetar el principio de igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, eliminar el sesgo de género, impulsar la protección de la maternidad y promover un entorno de trabajo libre de violencia y acoso.

Recomendaciones para la acción futura de la Organización Internacional del Trabajo y sus Miembros

18. Los Gobiernos tienen el deber de adoptar, aplicar y hacer cumplir de manera efectiva la legislación nacional, a fin de velar por que los principios y derechos fundamentales en el trabajo, establecidos en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos en el trabajo (1998), en su versión enmendada en 2022, y los convenios internacionales del trabajo ratificados, se apliquen a todos los trabajadores del sector de los materiales de construcción, teniendo en cuenta sus obligaciones en virtud de la Constitución de la OIT. También deberían promover una contratación pública que se inscriba bajo el signo de la responsabilidad y el progreso, con miras a fomentar la sostenibilidad ambiental y el trabajo decente, en consonancia con las normas internacionales del trabajo pertinentes.
19. Además, los Gobiernos, en colaboración con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, cuando resulte oportuno, deberían:
 - a) promover activamente la libertad sindical y de asociación y un diálogo social inclusivo y efectivo a todos los niveles, que incluya la negociación colectiva y la cooperación tripartita, para forjar un consenso social sobre políticas y medidas ambiciosas en favor de una transición justa;
 - b) prever marcos de políticas y normativos adecuados, realizar inversiones y aunar esfuerzos a fin de asegurar que el sector pueda hacer frente efectivamente al cambio climático y promover una transición justa;
 - c) fortalecer los sistemas de administración del trabajo, incluido el sistema de inspección del trabajo, a fin de asegurar el cumplimiento de la legislación;
 - d) luchar contra la violencia y el acoso en el trabajo, promover un entorno de trabajo seguro y saludable, y desarrollar sistemas de gestión de la SST eficaces;
 - e) promover un entorno propicio para las empresas sostenibles, con medidas específicas encaminadas a mejorar la productividad, la innovación y el emprendimiento, lo que incluye mejorar el acceso a la financiación; fortalecer la resiliencia de las empresas y aplicar modelos

empresariales y de producción ambientalmente sostenibles, especialmente en el caso de las mipymes;

- f) desarrollar estrategias sostenibles para reforzar el diálogo social y para operacionalizar los salarios vitales, en base a las Conclusiones de la reunión de expertos de la OIT sobre políticas salariales, incluidos los salarios vitales (febrero de 2024), y velar por que todos los trabajadores gocen de unas condiciones de trabajo decente, teniendo presente el respeto de los derechos fundamentales y las normas internacionales del trabajo relativas a los horarios laborales;
- g) aunar esfuerzos para satisfacer las necesidades en materia de competencias en el sector mediante la facilitación de oportunidades de desarrollo de competencias y de aprendizaje permanente, abarcando la recualificación y el perfeccionamiento de competencias los sistemas de educación y formación técnica y profesional, y la digitalización de los sistemas educativos, y facilitar asimismo el reconocimiento del aprendizaje y la experiencia previos;
- h) promover la igualdad de oportunidades para todos los trabajadores, garantizar la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor y la conciliación de la vida laboral y personal, y abordar la segregación ocupacional por motivos de género y el reparto desigual de las responsabilidades de cuidado, entre otras cosas a través de la protección de la maternidad y por medio de la licencia parental;
- i) integrar las necesidades del sector en las estrategias de empleo a nivel nacional y las políticas industriales y sectoriales;
- j) proporcionar un acceso universal a sistemas de protección social integrales, adecuados y sostenibles, incluidos los pisos de protección social, que puedan reducir la vulnerabilidad a los riesgos del ciclo vital, a las nuevas necesidades y a los riesgos mundiales. Proteger a todos los trabajadores y apoyar a las empresas del sector frente a los efectos adversos derivados de la transición ecológica y aumentar la resiliencia para facilitar una transición justa;
- k) aplicar medidas para velar por que todas las empresas, incluidas las empresas multinacionales del sector de los materiales de construcción, respeten los derechos humanos y laborales, de conformidad con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y la Declaración tripartita de la OIT de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales), y por que cumplan las leyes nacionales donde quiera que desarrollen su actividad, y
- l) mejorar la recopilación y el análisis de datos estadísticos y administrativos que versen específicamente sobre los materiales de construcción, con inclusión de datos comparables relativos al empleo, la productividad laboral y la productividad total de los factores, así como los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales.

20. Las organizaciones de empleadores y de trabajadores deberían:

- a) colaborar para elaborar y llevar a cabo planes en favor de una transición justa a nivel empresarial y sectorial mediante la negociación colectiva y la cooperación en el lugar de trabajo, en consonancia con la legislación nacional y las Directrices de la OIT para una transición justa y
- b) sensibilizar, proporcionar información e impartir formación sobre la transición justa a sus miembros, centrándose en promover una transición justa en el sector.

21. La Oficina debería:

- a) promover la ratificación y la aplicación efectiva de las normas internacionales del trabajo, las declaraciones, los instrumentos y las herramientas de la OIT pertinentes para el sector de los materiales de construcción, y reforzar la capacidad de los mandantes para respetar, promover y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo;
- b) proporcionar asistencia técnica a los mandantes para que formulen y apliquen políticas e iniciativas sectoriales en favor de la formalización y de una transición justa para fomentar la innovación y nuevas tecnologías que promuevan el trabajo decente en el sector;
- c) desarrollar la capacidad de los mandantes para participar en un diálogo social efectivo con el fin de promover el trabajo decente y garantizar una transición justa en el sector, en colaboración con el Centro Internacional de Formación de la OIT, según resulte oportuno;
- d) ayudar a los Estados Miembros a recopilar datos fiables, comparables y desglosados sobre el trabajo en el sector con miras a mejorar la formulación de políticas de base empírica;
- e) realizar evaluaciones del mercado de trabajo que versen específicamente sobre el sector, incluido un análisis de las lagunas normativas, así como estudios sobre los efectos que tienen en empresas y trabajadores las transformaciones de la transición hacia materiales ambientalmente sostenibles;
- f) proporcionar, previa solicitud, asistencia técnica a los mandantes sobre la metodología desarrollada por la OIT para estimar las necesidades de los trabajadores y sus familias con miras a los salarios vitales;
- g) elaborar directrices y herramientas para promover el trabajo decente y una transición justa en el sector, entre otras cosas en lo tocante a la subcontratación;
- h) diseñar y ejecutar proyectos de cooperación para el desarrollo teniendo en cuenta las diversas circunstancias y prioridades de sus Estados Miembros, en consonancia con los Programas de Trabajo Decente por País, y organizar reuniones y talleres regionales sobre cuestiones relacionadas con el trabajo en el sector de los materiales de construcción;
- i) desarrollar y reforzar alianzas para promover la coherencia de las políticas mediante iniciativas interinstitucionales;
- j) promover activamente la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en el sector, y
- k) ayudar a identificar y evaluar las enfermedades profesionales causadas por los nuevos materiales de construcción y los procesos de producción empleados en el sector, en colaboración con los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, y ofrecer orientaciones a los mandantes sobre las medidas adecuadas de eliminación de riesgos, aprovechando la experiencia del Programa Global de Eliminación de la Silicosis OIT/OMS. Si no hubiera suficientes datos disponibles para realizar una valoración, se debería adoptar un enfoque cauto.

Anexo

Lista no exhaustiva de declaraciones, instrumentos y orientaciones de la OIT y otros instrumentos internacionales para promover el trabajo decente y una transición justa en el sector de los materiales de construcción, incluido el cemento

Normas internacionales del trabajo

Convenios fundamentales (y recomendaciones conexas)

- Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), y su Protocolo de 2014, y Recomendación sobre el trabajo forzoso (medidas complementarias), 2014 (núm. 203)
- Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87)
- Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)
- Convenio (núm. 100) y Recomendación (núm. 90) sobre igualdad de remuneración, 1951
- Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105)
- Convenio (núm. 111) y Recomendación (núm. 111) sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958
- Convenio (núm. 138) y Recomendación (núm. 146) sobre la edad mínima, 1973
- Convenio (núm. 155) y Recomendación (núm. 164) sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981
- Convenio (núm. 182) y Recomendación (núm. 190) sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999
- Convenio (núm. 187) y Recomendación (núm. 197) sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006

Convenios de gobernanza (y recomendaciones conexas)

- Convenio (núm. 81) y Recomendación (núm. 81) sobre la inspección del trabajo, 1947
- Convenio (núm. 122) y Recomendación (núm. 122) sobre la política del empleo, 1964, y Recomendación sobre la política del empleo (disposiciones complementarias), 1984 (núm. 169)
- Convenio (núm. 144) y Recomendación (núm. 152) sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976

Convenios técnicos (y recomendaciones conexas)

- Convenio (núm. 94) y Recomendación (núm. 84) sobre las cláusulas de trabajo (contratos celebrados por las autoridades públicas), 1949
- Convenio (núm. 97) y Recomendación (núm. 86) sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949
- Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102)
- Convenio (núm. 115) y Recomendación (núm. 114) sobre la protección contra las radiaciones, 1960

- Convenio sobre política social (normas y objetivos básicos), 1962 (núm. 117)
- Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964 [Cuadro I modificado en 1980] (núm. 121), y Recomendación sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964 (núm. 121)
- Convenio (núm. 127) y Recomendación (núm. 128) sobre el peso máximo, 1967
- Convenio (núm. 131) y Recomendación (núm. 135) sobre la fijación de salarios mínimos, 1970
- Convenio sobre las vacaciones pagadas (revisado), 1970 (núm. 132), y Recomendación sobre las vacaciones pagadas, 1936 (núm. 47)
- Convenio (núm. 135) y Recomendación (núm. 143) sobre los representantes de los trabajadores, 1971
- Convenio (núm. 150) y Recomendación (núm. 158) sobre la administración del trabajo, 1978
- Convenio sobre el desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 142) y Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos, 2004 (núm. 195)
- Convenio (núm. 140) y Recomendación (núm. 148) sobre la licencia pagada de estudios, 1974
- Convenio (núm. 139) y Recomendación (núm. 147) sobre el cáncer profesional, 1974
- Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143)
- Convenio (núm. 148) y Recomendación (núm. 156) sobre el medio ambiente de trabajo (contaminación del aire, ruido y vibraciones), 1977
- Convenio (núm. 154) y Recomendación (núm. 163) sobre la negociación colectiva, 1981
- Protocolo de 2002 relativo al Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981
- Convenio (núm. 156) y Recomendación (núm. 165) sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981
- Convenio (núm. 158) y Recomendación (núm. 166) sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982
- Convenio (núm. 160) y Recomendación (núm. 170) sobre estadísticas del trabajo, 1985
- Convenio (núm. 161) y Recomendación (núm. 171) sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985
- Convenio (núm. 162) y Recomendación (núm. 172) sobre el asbesto, 1986
- Convenio (núm. 168) y Recomendación (núm. 176) sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo, 1988
- Convenio (núm. 167) y Recomendación (núm. 175) sobre seguridad y salud en la construcción, 1988
- Convenio (núm. 170) y Recomendación (núm. 177) sobre los productos químicos, 1990
- Convenio (núm. 171) y Recomendación (núm. 178) sobre el trabajo nocturno, 1990
- Convenio (núm. 174) y Recomendación (núm. 181) sobre la prevención de accidentes industriales mayores, 1993
- Convenio (núm. 181) y Recomendación (núm. 188) sobre las agencias de empleo privadas, 1997

- Convenio (núm. 183) y Recomendación (núm. 191) sobre la protección de la maternidad, 2000
- Convenio (núm. 190) y Recomendación (núm. 206) sobre la violencia y el acoso, 2019

Recomendaciones técnicas

- Recomendación sobre la creación de empleos en las pequeñas y medianas empresas, 1998 (núm. 189)
- Recomendación sobre la lista de enfermedades profesionales, 2002 (núm. 194)
- Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198)
- Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202)
- Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204)
- Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017 (núm. 205)
- Recomendación sobre los aprendizajes de calidad, 2023 (núm. 208)

Conclusiones, declaraciones y resoluciones

- Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento (1998), en su versión enmendada en 2022
- Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (2008), en su versión enmendada en 2022
- Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, 2019
- Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, sexta edición, 2022
- Resolución relativa a la tercera discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, 2024
- Resolución relativa a una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos, 2023
- Resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre la protección de los trabajadores, 2023
- Resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social), 2021
- Resolución relativa a las competencias y el aprendizaje permanente, 2021
- Resolución relativa al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, 2016
- Resolución relativa a las pequeñas y medianas empresas y la creación de empleo decente y productivo, 2015
- Conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles, 2007

Orientaciones de la OIT

- Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en el trabajo forestal (versión revisada del repertorio de recomendaciones prácticas de 1998)¹, 2024
- Conclusiones de la Reunión de expertos de la OIT sobre políticas salariales, incluidos los salarios vitales, 2024
- *Directrices técnicas sobre riesgos biológicos en el entorno de trabajo*, 2023
- *Directrices sobre los principios generales de la inspección del trabajo*, 2022
- Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en la construcción, 2022
- *Principios generales y directrices para la contratación equitativa y Definición de las comisiones de contratación y los gastos conexos*, 2019
- *Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos*, 2015
- Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad en la utilización de la maquinaria, 2013
- Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad en la utilización de productos químicos en el trabajo, 2013
- *Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo: ILO-OSH 2001*, 2001
- Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad en la utilización del amianto, 1984

Otros instrumentos y procesos internacionales

- Programa mundial OIT/OMS para la eliminación de la silicosis, 2007
- OIT/OMS *Esquema para la elaboración de programas nacionales de eliminación de las enfermedades relacionadas con el asbesto*, 2007
- *Acuerdo de París* en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2015
- Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, 2011
- Marco Mundial de las Naciones Unidas sobre los Productos Químicos, 2023
- Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable, 2011 y revisada en 2023

¹ De acuerdo con los procedimientos establecidos, este repertorio de recomendaciones prácticas se presentará a la 352.ª reunión (octubre-noviembre de 2024) del Consejo de Administración de la OIT para su consideración.